



Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Trabajo Fin de Grado

Grado en Administración y Dirección de Empresas

**La organización territorial del Estado y su influencia
en la implementación de las Políticas Públicas.**

Presentado por:

María Joana Villalón Pérez

Tutelado por:

Rubén Raedo Santos

Valladolid, 9 julio de 2025

RESUMEN

Los países denominados “occidentales” se configuran territorialmente en centralizados o federalizados. Sin embargo, España tras la proclamación de su Constitución de 1978, no sigue ninguno de estos dos modelos, y se organiza territorialmente en un Estado de Autonomías. Por ello, en este trabajo se ha querido comprobar la influencia de la organización territorial española en el diseño y eficiencia de las Políticas Públicas. Con este fin, en primer lugar, se examina la evolución histórica enfatizando la organización territorial y evolución política del país. Después, se estudia de forma profunda la situación actual y se analizan ejemplos de políticas autonómicas y nacionales. Por último, se concluirá si el sistema actual es generador de oportunidades o si es recomendable revertirlo.

PALABRAS CLAVE

Políticas Públicas, España, Comunidades Autónomas, Estado Autonómico, financiación, eficiencia, organización territorial.

ABSTRACT

The called ‘Western’ countries are territorially configured as centralised or federalised. However, Spain, after the proclamation of its 1978 Constitution, does not follow either of these two models, and is organised territorially as a State of Autonomies. For this reason, the aim of this study is to verify the influence of Spain's territorial organisation on the design and efficiency of public policies. To this end, firstly, the historical evolution is examined, emphasizing the territorial organisation and political evolution of the country. Then, the current situation is studied in depth and examples of regional and national policies are analysed. Finally, conclusions are about whether the current system generates opportunities or whether it is advisable to reverse it.

KEY WORDS

Public Policies, Decentralization, Autonomous State, financing efficiency, Government competences.

ÍNDICE

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 1.1 Objetivos y motivación | 5 |
| 1.2 Fases y metodología | 6 |
| 2. MARCO TEÓRICO | 6 |
| 2.1 Los distintos modelos de organización territorial en occidente | 6 |
| 2.3 Antecedentes históricos: caso español | 7 |
| 3. LA ORGANIZACIÓN DE ESPAÑA BAJO EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL DE 1978 | 11 |
| 3.1 Estructura territorial del estado y el modelo de autonomía | 11 |
| 3.1.1 <i>Formación de los estatutos de autonomía</i> | 13 |
| 3.2 Competencias del gobierno central y autonómicos | 13 |
| 3.2.1 <i>Competencias exclusivas del gobierno central</i> | 13 |
| 3.2.2 <i>Evolución de las competencias autonómicas</i> | 14 |
| 3.3. Sistemas de financiación y gasto público | 15 |
| 3.3.1. <i>Sistemas de financiación de las Comunidades Autónomas</i> | 15 |
| 3.3.2. <i>Gasto público</i> | 18 |
| 4. POLÍTICAS ECONÓMICAS: EFICIENCIA Y DESEQUILIBRIOS EN EL CONTEXTO AUTONÓMICO | 22 |
| 4.1 Ineficiencias económicas derivadas del modelo autonómico | 23 |
| 4.2 Presión fiscal y desigualdad económicas | 24 |
| 4.3 Análisis de Políticas Públicas autonómicas y nacionales | 25 |
| 4.3.1 <i>Políticas autonómicas</i> | 25 |
| 4.3.2 <i>Análisis de políticas nacionales bloqueadas o generadoras de desigualdades</i> | 28 |
| 5. CONCLUSIONES | 34 |
| 6. BIBLIOGRAFÍA | 36 |
| 7. ANEXOS | 51 |
| ANEXO I: Evolución y previsiones futuras de la población española | 51 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 3. 1: Mapa de los Territorios Beneficiados por FCI..... | 12 |
| Figura 3. 2: Recaudación de Impuestos Propios por las Comunidades Autónomas en 2024. | 16 |
| Figura 3. 3: Ingresos Per Cápita de las Comunidades Autónomas en 2022..... | 17 |
| Figura 3. 4: Gastos de las Comunidades Autónomas. | 19 |
| Figura 3. 5: Ratio de Deuda Pública sobre el PIB hasta 2028. Proyecciones del Fondo Monetario Internacional. | 21 |
| Figura 3. 6: Deuda de las Administraciones Públicas (AAPP) según PDE. | 21 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|----------------------------------------------------------|----|
| <i>Tabla 3. 1:</i> Datos sobre Inversión Per Cápita..... | 20 |
|----------------------------------------------------------|----|

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivos y motivación

A lo largo del presente trabajo se analizará cómo el sistema de organización territorial español, y el reparto de competencias entre el gobierno central y las Comunidades Autónomas, influyen en la creación, implementación y eficiencia de las políticas públicas. Para lo cual, en primer lugar, se estudiará la evolución política y territorial del país, desde Reyes Católicos hasta la actualidad.

El objetivo principal es responder a la cuestión clave: ¿Contribuye el actual modelo de descentralización autonómica al desarrollo económico y social de forma equitativa para todo el país, o por el contrario actúa como un freno? Para responder a ello, se realizarán análisis comparados de datos financieros, fiscales y de gasto público entre comunidades. Además de estudiarse casos concretos de políticas públicas autonómicas y nacionales.

La motivación principal que impulsa este trabajo es el peculiar modelo territorial español, cuya estructura no se replica en ningún otro país y ha evolucionado de manera desigual y asimétrica de forma excepcionalmente rápida. Si bien es cierto, el estado de autonomías ha permitido una gran descentralización política y administrativa, también ha generado desequilibrios territoriales, tensiones entre los diferentes niveles de gobierno y desigualdades en la calidad de los servicios públicos.

Además, se estudiarán cuestiones actuales como el bloqueo de la reforma del sistema de financiación autonómica, las diferencias entre gastos e ingresos de varias comunidades en áreas clave como sanidad o educación, y el crecimiento de la deuda pública, además de la implicación del estado de autonomías en ella. También se analizará cómo la descentralización puede generar oportunidades debido a la aplicación de políticas, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada región, y riesgos derivados de duplicidades administrativas, competencia fiscal entre regiones o falta de coordinación entre las diferentes administraciones públicas. Por eso, el enfoque del trabajo no será solo descriptivo, sino también crítico.

Para finalizar, este trabajo no solo se analizará de forma profunda la organización territorial del Estado y su impacto en las políticas públicas, sino que también se propondrá una reflexión final sobre si el grado actual de descentralización es el más adecuado o sería conveniente redefinir el reparto competencial, o parcialmente re centralizar algunas áreas.

1.2 Fases y metodología

Este trabajo se ha desarrollado siguiendo una metodología principalmente basada en el análisis de documentos, la interpretación de fuentes oficiales y el estudio de casos concretos. El objetivo ha sido evitar la mera descripción del estado autonómico y reflexionar sobre el impacto real en las políticas públicas. Para ello, se ha combinado una base teórica con ejemplos prácticos para una mayor claridad. Donde se han utilizado fuentes diversas como normativas legales (como la Constitución Española y leyes autonómicas), datos económicos y presupuestarios (del INE, el Ministerio de Hacienda, la AIREF, etc.), informes de prensa y estudios académicos.

Además, se han seleccionado varios casos concretos a nivel autonómico y nacional que permiten observar cómo se traduce la descentralización en el diseño y eficiencia de las políticas públicas. Estos casos se han elegido por su actualidad, y relevancia.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Los distintos modelos de organización territorial en occidente

Por organización territorial del estado podemos entender los distintos modos de reparto de poder político existentes en las naciones, modelo descentralizado y centralizado. Conviene señalar que nos referiremos a las naciones denominadas “occidentales”, en donde la separación de poderes, la independencia judicial, y la democracia representativa como fundamento del poder ejecutivo y legislativo son características últimas de estos y en donde la Administración Pública es la titular de la implementación de las políticas públicas ejercidas por el Gobierno.

Por un lado, los estados descentralizados o federales son aquellos donde el gobierno central transfiere a las distintas entidades regionales ciertas competencias con autonomía reconocida por la Constitución de cada país. Debido a la autonomía propia, cada unidad descentralizada está dotada con instituciones particulares, como parlamentos y gobiernos autonómicos, cuyos representantes son elegidos democráticamente por los habitantes de esa zona.

Por otro lado, los estados centralizados se caracterizan porque el gobierno central ejerce gran parte de las competencias de la administración del país, bien directamente desde la capital, o bien mediante una administración “periférica” de la cual es titular y, por tanto, le corresponden las decisiones a la administración central sin tener estas administraciones “periféricas” ninguna autonomía. Algunos ejemplos de nuestros días son, Francia o Portugal.

2.3 Antecedentes históricos: caso español

La ordenación territorial en España ha sido muy compleja debido a la dilatada e interesante historia del territorio y, por tanto, ha ido evolucionando a lo largo de los siglos. Su tendencia históricamente ha sido la unidad teniendo en cuenta las peculiaridades de cada territorio. Así, la unión dinástica de los Reyes Católicos en el siglo XV supuso un hito debido a la expulsión de los musulmanes¹ de la península con la conquista del Reino de Granada (1492) y, sobre todo, tras el descubrimiento del nuevo continente en el año 1492 por Cristóbal Colón gracias al respaldo económico de estos.

- A partir de este punto se empiezan a observar las primeras singularidades regionales con el caso del Reino de Navarra², incorporado en 1512. Anteriormente independiente y muy ligado a Francia, conservó sus fueros y autonomía dentro de la monarquía hispánica-

“A diferencia de Inglaterra y Francia, el imperio español no fue una máquina extractiva orientada a desviar los recursos americanos hacia Madrid” (*Rafael Baamonde, s.f*). Se basó en un modelo de anexión e integración de los territorios conquistados mediante el cual incorporaba dichos territorios a su estructura administrativa y política y aunque impuso sus normas, lengua, religión e instituciones los habitantes de los nuevos territorios eran ante la ley como los peninsulares, incluso los reyes prohibieron expresamente la esclavitud de los nativos (*Baños, 2023*).³ Además, los españoles se preocuparon por entender, especialmente los religiosos, las culturas ya establecidas allí y se permitió el mestizaje. La organización territorial de los estados de ultramar se organizó mediante el sistema de virreinos.

En consecuencia, el descubrimiento de América supuso la consolidación como potencia mundial durante varios siglos del imperio español. Sin embargo, a finales del siglo XVII⁴ comienza la etapa de decadencia que llega a su punto de inflexión con las pérdidas de

¹ A los musulmanes se les permitió quedarse en esta etapa bajo ciertas condiciones hasta que se produjo la revuelta de Alpujarras (1568-1571).

² La integración total de Navarra fue en el año 1515 en las Cortes de Burgos.

³ Página 51. libro: “*Geohispanidad. La potencia hispana en el nuevo orden geopolítico*” Pedro Baños.

⁴ Durante este siglo tiene lugar la guerra de sucesión (1701-1714) que supone el fin de la dinastía Habsburgo y da comienzo la Borbón.

las últimas provincias de ultramar en el año 1898.

Los inicios del siglo XX estuvieron marcados por un periodo de inestabilidad política marcado por los gobiernos de Alfonso XIII y la dictadura de Miguel Primo de Rivera (1923-1930). Tras el fracaso de los ya mencionados gobiernos y el cansancio del pueblo, el vacío de poder causado por la marcha del Rey y la utilización del resultado de unas elecciones municipales en las que, aprovechando un resultado no definitivo y contrario al escrutinio final, se proclamó la Segunda República el 14 de abril de 1931 con el objetivo de modernizar el país, reducir las desigualdades sociales y mejorar la vida de los trabajadores.

En cuanto a la organización territorial, bajo este régimen de gobierno encontramos uno de los intentos más significativos de descentralización, y antecedente del actual sistema territorial, cuyo modelo de Estado se definió bajo el amparo de la Constitución de 1931. Teniendo especial importancia su Título Primero, "De la organización nacional", donde se establecieron los principios sobre la estructura territorial, concretamente, en el Artículo 8º:

"El estado español, dentro de los límites irreductibles de su territorio actual, estará integrado por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía." con arreglo del Artículo 11, se establece que: *"Si una o varias provincias limítrofes, con características históricas, culturales y económicas, comunes, acordaran organizarse en región autónoma para formar un núcleo político administrativo, dentro del Estado español, presentarán su Estatuto con arreglo a lo establecido en el art. 12"*

Estos regímenes autonómicos tenían amplias competencias amparadas por la misma constitución en sus artículos 15, 16 y 18 del título ya mencionado. Como consecuencia, Cataluña fue la primera en aprobar su estatuto de autonomía estableciendo la Generalitat como su gobierno autonómico, seguida del País Vasco en 1936, y Galicia consiguió someter su Estatuto a referéndum, aunque no se aplicó debido a la Guerra civil (1936-1939).

Por otro lado, el sistema económico no cambió en su esencia intervencionista. Sin embargo, se diferencia de su predecesor en su enfoque más social y un carácter político distinto.

La Ley de 26 de noviembre de 1931, bajo la iniciativa del ministro de Hacienda, Indalecio Prieto, supuso una reforma bancaria introduciendo representación del Estado en dicho sector. Además, se acordó el traspaso a Hacienda de algunas funciones antes desempeñadas por el Banco de España. También, fue muy importante la política industrial en materia de mercado laboral y los derechos de propiedad agraria. En materia de legislación laboral, bajo la influencia de Largo Caballero, se establece la Caja

Nacional contra el Paro, la Comisión Interministerial sobre el Paro y las Bolsas de trabajo entre otras.

Desde el principio de la proclamación de la Segunda República el sector agrario, fue punto de reforma importante debido a las pésimas condiciones de los jornaleros, que constituía la mitad de la población activa, y el paro. Así, para mejorar la situación, se inició la reforma del sector llevándose a cabo seis Decretos durante 1931 que trataban sobre la imposibilidad de ruptura de contratos de arrendamiento; prioridad a las agrupaciones de obreros en el arrendamiento de grandes fincas; jurados mixtos de agricultura; establecimiento de la jornada laboral en 8 horas; restricción en las facultades de contratación de extranjeros y dificultaron que los terratenientes abandonaron el cultivo de sus tierras.

Un año más tarde, se aprobó en las Cortes, la Ley de Bases de la Reforma Agraria el 9 de septiembre de 1932⁵ y se creó el instituto de Reforma Agraria, utilizándose como instrumento legal más importante la redistribución en la propiedad de la tierra. Esta reforma se vio frenada por las elecciones de 1933 y el triunfo de los conservadores. También se intentó que las industrias militares pasaran a manos del estado y los monopolios públicos —fósforos, tabaco, telefonía— heredados del periodo anterior permanecieron bajo el control del estado sin ningún cambio.

Por último, es importante destacar el contexto internacional que se dio como consecuencia del Crack del 29, que afectó a la economía global cayendo la renta nacional de diversos países, aumentando el desempleo y generando tensiones sociales.

Esta etapa tuvo su fin cuando se inició la Guerra Civil española (1936-1939) que dividió el país en dos bandos, republicano y nacional, y tras la victoria del bando nacional se inició el régimen franquista que supuso la vuelta a un modelo de estado centralizado, en el que se suprimieron todos los regímenes autonómicos y se optó por la homogeneización. Podemos diferenciar tres etapas durante este régimen que serán explicadas brevemente:

1. Autarquía e intervencionismo (1939-1959)

Periodo de gran estancamiento económico como consecuencia de la guerra civil que devastó el país y el posterior aislamiento internacional siguiendo un modelo económico de autarquía con un sistema de producción ineficiente.

En política económica, en concreto política monetaria, se crea en 1939 La Comisión para

⁵ *Muestra Censo agrario*. (s. f.). <https://www.ine.es/ExpoCensoAgrario/f18.html>

el Estudio de la Liquidación del Régimen de Bloques con el cometido de sacar de circulación los billetes republicanos y controlar el cambio de divisas entre otros. Otro punto que destacar aquí es la gran inflación que sufre el país. En cuanto a los ingresos y gastos públicos son muy bajos, produciéndose recortes en sanidad, educación, obras públicas debido a que en este periodo el gobierno tuvo que afrontar el pago de los préstamos otorgados para financiar la guerra.

Durante el periodo entre 1951 y 1959 se produce una progresiva apertura al exterior y el fin del sistema económico autárquico, como consecuencia España recibe ayuda América tras la firma de los Pactos de Madrid y aumentaron las exportaciones. Como resultado de esta alianza con Estados Unidos, y ante la necesidad de más dinero, España fue admitida en 1958, previas negociaciones, en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial.

Durante este periodo el jefe del servicio de estudios del Banco de España, Juan Sárda y varios tecnócratas idearon el Plan de estabilidad de 1959 que se llevó a cabo mediante el Decreto-Ley de 21 de julio, por el cual, según Jesús M. Valdaliso, “El plan tiene un objetivo a corto plazo: solucionar el déficit de la balanza exterior y la amenaza de la suspensión de pagos. Y en medio plazo, abrir y liberalizar la economía”⁶.

2. Desarrollismo (1960 - 1975)

Etapa caracterizada por un gran desarrollo económico sin libertades políticas. Tres factores impulsaron el crecimiento económico que fueron consecuencia de la apertura al exterior.

En primer lugar, el auge del turismo europeo y estadounidense que trajo consigo grandes cantidades de dinero y, además supuso una apertura en cuanto a costumbres, consumo entre otros. En segundo lugar, las remesas de los emigrantes españoles en Europa y, por último, la entrada de capital extranjero debido a la nueva legislación favorable para las multinacionales y empresas extranjeras de todo tipo. Como consecuencia, a lo anteriormente explicado, la balanza comercial por primera vez durante el régimen se equilibró y hasta la crisis del petróleo de 1973 la economía española creció sin precedentes denominándose a este periodo el “milagro” español de los años 60⁷.

Durante este periodo se desarrollaron una serie de Planes de Desarrollo Económico y

⁶<https://www.elcorreo.com/economia/tu-economia/sesenta-anos-milagro-20190715153838-nt.html>
[Visto el 14/05/2025]

⁷Murcia, J. (2019, 20 julio). Sesenta años del «milagro» económico español. El Correo.
<https://www.elcorreo.com/economia/tu-economia/sesenta-anos-milagro-20190715153838-nt.html>

Social para fomentar el crecimiento y desarrollo regional, sumado a una fuerte política arancelaria como medida de protección a la industria nacional que se estaba consolidando. Así, se creó en 1962 La Comisión del Plan de Desarrollo que consiste en tres planes⁸ para crear tres zonas de industrialización con incentivos fiscales. A causa de ello, el país se industrializó y el sector industrial creció de forma que en 1964 aportaba al PIB un 26% y diez años más tarde un 34% (García, 2022). Sin embargo, esta industrialización no se dio de forma homogénea por todo el territorio y crecieron las desigualdades, mientras que las regiones del País Vasco, Cataluña y Navarra obtuvieron mayores beneficios e inversión, tanto estatal como extranjera, aprovechando sus bases industriales⁹ y su cercanía con el resto de Europa por lo que se produjo un éxodo rural desde las zonas menos industrializadas del país a las más industrializadas. Otras zonas de Castilla y León o Andalucía tradicionalmente más vinculadas al sector agrario no obtuvieron financiación ni incentivos suficientes, y además de sufrir una despoblación importante se quedaron atrasadas.

Tras el fallecimiento del General Francisco Franco en 1975, se puso fin al régimen. Y, se inicia en España la época de la Transición caracterizada por el paso de la dictadura a una democracia plena mediante la reforma del sistema político existente. Este proceso tuvo una duración de 3 años hasta que se promulgó la Constitución Española de 1978 que sigue vigente hasta nuestros días.

3. LA ORGANIZACIÓN DE ESPAÑA BAJO EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL DE 1978

3.1 Estructura territorial del estado y el modelo de autonomía

La promulgación de la Constitución Española de 1978 (CE) constituyó a España en su Artículo 1 como: “Un Estado social y democrático de Derecho, que promueve como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. En segundo lugar, la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del estado. Y, por último, la forma política del estado es la Monarquía parlamentaria.”

En cuanto a la configuración territorial se sustenta en un Estado de Autonomías, definido por 17 comunidades autónomas (en adelante, también, CC. AA) y 2 ciudades autónomas (Ceuta y Melilla). Este modelo está regulado en el Título VIII de la Constitución teniendo como antecedente la Constitución de 1931 e intentando mantener la unidad del Estado a la vez que se reconoce la diversidad histórica y cultural de los diferentes territorios.

Así, el Artículo 2 de la CE establece el principio de autonomía territorial al afirmar: "La

⁸ Plan I: Vigo, La Coruña, Valladolid, Zaragoza y Sevilla.

Plan II: Logroño, Asturias, Granada y Córdoba.

Plan III: Vilagarcía de Arousa.

⁹ País Vasco el acero y Cataluña su industria textil.

Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas."

De esta forma, el principio de solidaridad es la base para que dentro del modelo autonómico se establezca un entorno de cooperación y equilibrio económico entre las distintas Comunidades Autónomas y, a su vez, impulsa la unidad de pertenencia a un territorio común que es España.

Este principio se encuentra desarrollado de forma más extensa en el artículo 138 de CE que dicta que: "el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español", y que "las diferencias entre los estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales". Por lo tanto, en su último párrafo, y como objetivo, esta disposición intenta asegurar que la descentralización no genere grandes desigualdades entre regiones. Como mecanismo más importante para cumplir este precepto, también contemplado en la Constitución Española, en concreto, en su artículo 158, existe el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)¹⁰.

Figura 3. 1: Mapa de los Territorios Beneficiados por FCI.



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Por último, hay que señalar que el modelo de descentralizado español es único debido a que no sigue una estructura federal como Estados Unidos o Alemania ni un estado centralizado como Francia porque las distintas Comunidades Autónomas a través de sus Estatutos de Autonomía tienen un alto grado de autogobierno diferente entre sí. Es

¹⁰ Desde 2001 tras la implantación de un nuevo sistema de financiación autonómica está dividido en el Fondo de Compensación y Fondo Complementario.

importante destacar que los estatutos de autonomía son: “una norma institucional básica para cada Comunidad Autónoma que contiene la identificación de la comunidad, las instituciones de autogobierno, y las competencias asumidas dentro del marco constitucional” (Ministerio de política territorial y memoria democrática, s.f).

3.1.1 Formación de los estatutos de autonomía

La constitución de los estatutos de autonomía no se produjo de inmediato, sino que se fueron constituyendo mediante leyes orgánicas¹¹ entre 1979 y 1995. Los primeros estatutos que entraron en vigor fueron los de el País Vasco y Cataluña y, en último lugar, los de Ceuta y Melilla que tienen algunas diferencias debido a su singularidad y su autogobierno es más limitado. En cuanto a los modos, hay que destacar que existen una vía rápida, a la que se acogieron País Vasco, Cataluña, Galicia y Andalucía regulada en el artículo 151 de la CE, mediante el que se regula el acceso inmediato y la autonomía plena, y una vía lenta, a la que se acogieron el resto de los territorios en la que bajo el amparo del artículo 143 de la CE el poder autonómico es limitado, pero tras 5 años, y como dispone el artículo 148.2 de la CE, mediante la reforma del estatuto de Autonomía se otorgaría la autonomía plena.

3.2 Competencias del gobierno central y autonómicos

Una vez explicado con detalle el proceso de descentralización se va a profundizar en este apartado en la distribución de competencias entre el gobierno central y los autonómicos, ambas reguladas en el Título VIII de la CE.

Cabe mencionar, que el órgano encargado de mediar entre cualquier conflicto competencial entre el gobierno central y las CC. AA es el Tribunal Constitucional. Dicho órgano es: *“intérprete supremo de la Constitución, es independiente de los demás órganos constitucionales del Estado y está sometido sólo a la Constitución y a su Ley Orgánica. Es único en su orden y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional.”*¹²

3.2.1 Competencias exclusivas del gobierno central

Las competencias que le pertenecen regular de forma exclusiva al gobierno central están descritas en el artículo 149¹³, se describen más de treinta, aunque más de la mitad están

¹¹“Ley que regula materias constitucionalmente reservadas a la misma, a saber: el desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, la aprobación de los estatutos de autonomía y el régimen electoral general y las demás materias previstas en la Constitución. Para su aprobación se requiere una mayoría reforzada” (Diccionario panhispánico del español jurídico).

¹² “Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, artículo 1 (BOE de 5 de octubre)”

¹³ Otras competencias exclusivas del gobierno central establecidas en el artículo 149 de la CE son:

1. La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales. 2. Nacionalidad, inmigración,

abiertas a ser compartidas con las CC. AA, y dada la necesidad de sintetizar, se van a mencionar las exclusivamente de carácter económico:

1. *Régimen aduanero y arancelario; comercio exterior.*
2. *Sistema monetario: divisas, cambio y convertibilidad; bases de la ordenación de crédito, banca y seguros.*
3. *Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.*
4. *Hacienda pública y deuda del estado.*

3.2.2 Evolución de las competencias autonómicas

Las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias en materias que no estén atribuidas exclusivamente al Estado mediante sus estatutos de autonomía (art. 149.3 de la CE). Algunas de estas competencias contempladas en el artículo 148 de la CE son entre otras:

1. *Organización de sus instituciones de autogobierno.*
2. *Las obras públicas de interés de la Comunidad en su propio territorio.*
3. *El fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.*
4. *Promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial.*
5. *Sanidad e higiene.*

Por último, el principal mecanismo jurídico que tienen las CC. AA para ampliar o asumir competencias es a través de la modificación de sus Estatutos de Autonomía, que desde su aprobación se han visto modificados en su mayoría. A continuación, se señalan las principales reformas estatutarias:

1991 → Modificaciones puntuales que no afectaron a las competencias, simplemente se coordinaron los calendarios electorales autonómicos y locales para su coincidencia mediante la reforma de un solo artículo por CCAA ¹⁴.

emigración, extranjería y derecho de asilo. 3. Relaciones internacionales. 4. Defensa y Fuerzas Armadas. 5. Administración de Justicia. 9. Legislación sobre propiedad intelectual e industrial. 12. Legislación sobre pesas y medidas, determinación de la hora oficial. 15. Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. 16. Sanidad exterior. Bases y coordinación general de la sanidad. Legislación sobre productos farmacéuticos.

¹⁴ Leyes Orgánicas 1/1991 a 7/1991, del 13 de marzo, aplicadas en Asturias, Cantabria, Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid.

1994 → Tras los acuerdos autonómicos de 1992, entre PP y PSOE, las CC. AA que se constituyeron por la vía lenta (art. 143 de CE) adquirieron la autonomía plena y asumieron importantes competencias en materia de educación y sanidad.¹⁵

1996-2001 → Cambios profundos tanto en la ampliación de competencias como en el marco institucional.¹⁶

2002 → Reformas en los estatutos de las comunidades que siguen el régimen de financiación común debido al cambio del sistema de financiación y la cesión de algunos tributos como el de la renta de personas físicas o el del valor añadido entre otros.¹⁷

2004-2011 → Con el objetivo de aumentar y definir de forma más exacta las competencias, reforzar los diferentes entes autonómicos y dotarlos de más participación y poder de cooperación con el estado se modifican muchos de los estatutos de las CC. AA de forma sustancial¹⁸.

2012-2019 → Durante este periodo no hay cambios relevantes y se modifican los estatutos para cuestiones muy concretas.¹⁹

Además, el estado puede atribuir más competencias a las CC. AA mediante decretos de traspaso de servicios, leyes marco y leyes de transferencia y delegación.

3.3. Sistemas de financiación y gasto público

El modelo de financiación autonómica en España tiene especial relevancia debido a su influencia directa en la asignación de recursos, equilibrio interterritorial y gasto público.

3.3.1. Sistemas de financiación de las Comunidades Autónomas

El análisis de la financiación autonómica es muy importante por su trascendencia en las políticas públicas. Actualmente, coexisten dos modelos: el régimen común y el régimen foral. Cabe mencionar que estos dos modelos, que a continuación se van a explicar, llevan siendo debate político y social durante mucho tiempo debido a que llevan sin revisarse desde su caducidad en 2014 (Cercle D'Economia, s. f.).

El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común se rige por la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Además, este sistema de financiación debe de tener en cuenta los

¹⁵ Leyes Orgánicas 1/1994 a 11/1994, del 24 de marzo. La Comunidad Valenciana incorpora las competencias transferidas por la Ley Orgánica 12/1982 (LOTRAVA).

¹⁶ Leyes de 1996 a 2001 como la LO 4/1996 (Canarias), LO 3/1997 (Castilla-La Mancha), LO 1/1999 (Asturias), y LO 12/1999 (Extremadura), entre otras.

¹⁷ Leyes 17/2002 a 31/2002, de 1 de julio, por las que se reguló la cesión de tributos del Estado a las CCAA con régimen común.

¹⁸ Leyes Orgánicas como la LO 6/2006 (Cataluña), LO 2/2007 (Andalucía), LO 1/2006 (C. Valenciana), LO 5/2007 (Aragón), LO 1/2007 (Illes Balears), entre otras.

¹⁹ Ejemplos: LO 7/2013 (Murcia), LO 2/2014 (Castilla-La Mancha), LO 1/2018 (Canarias).

principios de estabilidad y sostenibilidad establecidos por la Unión Europea (UE) que se fijan en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Los objetivos de esta nueva forma de financiación son: “*el refuerzo de las prestaciones del Estado del Bienestar, el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de las competencias autonómicas, el aumento de la autonomía y la corresponsabilidad y la mejora de la dinámica y la estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos*” (Ministerio de Hacienda, Exposición de Motivos).

Entre los principales instrumentos de financiación del gobierno central están los fondos de garantía y suficiencia, el incremento de la cesión de tributos, Fondos de Convergencia, como el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación, destinados a promover la igualdad entre territorios y el desarrollo económico regional, Entregas a cuenta y liquidaciones definitivas y Fondo de Compensación Interterritorial. Además, las CC. AA poseen facultad para crear impuestos propios y endeudarse.

El gráfico adjunto muestra las diferencias en recaudación por impuestos propios entre Comunidades Autónomas en 2024. Mientras que Cataluña destaca significativamente con una recaudación de 809.676,02 euros a través de 15 tributos propios, representando casi la mitad del total recaudado por todas las CC. AA en este concepto. Otras comunidades como Asturias o La Rioja apuestan por una estrategia de menor carga fiscal propia para atraer riqueza. Hay que destacar que La Comunidad de Madrid no aparece en este gráfico debido a que carece de impuestos propios.

Figura 3. 2: Recaudación de Impuestos Propios por las Comunidades Autónomas en 2024.



Fuente: elaboración propia con datos extraídos del Ministerio de Hacienda.

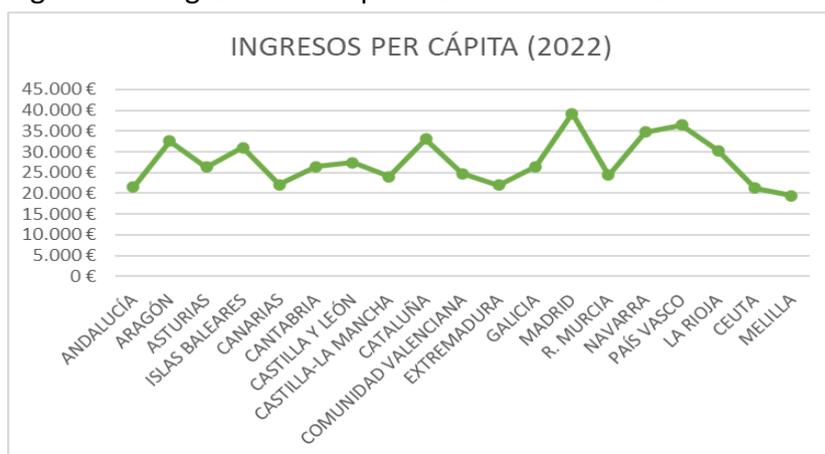
El sistema de financiación foral tiene su origen como consecuencias de los derechos históricos²⁰ que han sido otorgados a las comunidades del País Vasco y Navarra. Dichas regiones mediante, A establecen que las relaciones tributarias con el Estado se rigen por el Concierto Económico²¹ (País Vasco) y el Convenio Económico²² (Navarra).

Así, estos territorios gozan de plena capacidad normativa y gestión tributaria (salvo los derechos aduaneros y los impuestos armonizados por la UE) y a cambio, contribuyen a los gastos generales del estado en esos territorios mediante el cupo (País Vasco) o aportación (Navarra).

Por último, cabe analizar el gráfico sobre los ingresos per cápita por Comunidad Autónoma en el 2022, cuyos datos han sido extraídos del Instituto Nacional de Estadística (INE) en el que se puede observar diferencias notables entre territorios. La Comunidad de Madrid es la región con un ingreso per cápita más elevado con 39.207 euros por habitante. Este dato es lógico debido a que es la capital del país y por tanto el principal centro de la actividad económica. Seguidamente, está el País Vasco (35.832 €) y Navarra (33.798 €), regiones con un sistema de financiación foral y con una sólida base industrial y alto nivel de productividad.

Por otro lado, las regiones con menos ingresos per cápita son Melilla (19.501€), Ceuta (21.303€), Andalucía (21.495€) y Extremadura (21.932€) como se puede observar las diferencias son muy notorias y entre las posibles causas podrían ser el nivel de industrialización, estructura productiva, mercado laboral y las políticas económicas tanto regionales como nacionales.

Figura 3. 3: Ingresos Per Cápita de las Comunidades Autónomas en 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del INE.

²⁰Reconocidos en la CE en su disposición adicional primera.

²¹ Regulado por la Ley 12/2002.

²² Regulado por la Ley 28/1990.

3.3.2. Gasto público

En cuanto a la gestión del gasto público, tras la crisis de 2008, la Unión Europea con el objetivo de asegurar unas finanzas públicas estables impuso a sus países miembros una serie de medidas y límites que tienen que cumplir y que, por tanto, influyen directamente en las políticas económicas tanto a nivel nacional como autonómico y local. España incorporó estas medidas en su ordenamiento jurídico mediante la Ley Orgánica, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por lo tanto, las medidas que se plasman en esta ley son muy importantes a la hora de diseñar las políticas públicas nacionales y autonómicas debido a su condicionamiento en las mismas. A continuación, se procede a explicar los principios establecidos en dicha ley:

- Estabilidad presupuestaria: las Comunidades Autónomas deben mantener equilibrio o superávit estructural.
- Sostenibilidad financiera: *"El volumen de deuda pública no podrá superar el 60 por ciento del PIB nacional"* (Artículo 13.1 de la Ley Orgánica 2/2012). En concreto, las CC. AA no pueden superar el 13%.
- Regla de gasto: el gasto computable de cada administración no puede superar la tasa de crecimiento del PIB a medio plazo.

Por lo tanto, las políticas de las Comunidades Autónomas tienen que ir encaminadas al cumplimiento de lo dictado por la Unión Europea en cuanto a estabilidad presupuestaria. Llegados a este punto, vuelve a surgir el debate de la importancia de la organización territorial del estado debido a que las CC. AA tendrían que ser un conjunto unido que cooperaran para el cumplimiento de dichos objetivos. Sin embargo, el alto grado de autonomía junto con las diferencias políticas complican esta cuestión porque cada CC. AA actúa de forma diferente y en muchos ámbitos no depende del gobierno central, dificultando una planificación a largo plazo en cualquier cuestión y existiendo, en muchos casos, conflictos.

En este sentido, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula en su Capítulo III diferentes mecanismos de cooperación entre administraciones públicas, como la Conferencia de Presidentes, formada por el presidente del gobierno y los distintos presidentes autonómicos y las ciudades de Ceuta y Melilla, que tiene como objetivos el debate de asuntos relevantes y la adopción de acuerdos de interés común. También, existen las conferencias sectoriales, enfocadas a una materia concreta.

Sin embargo, en la práctica, estos órganos se han mostrado, como foco de confrontación política más que de cooperación real, debido a la falta de acuerdos y bloqueos generados en dichas reuniones.

La Conferencia de Presidentes celebrada en Santander en diciembre de 2024 finalizó después de 6 horas sin ningún acuerdo concreto en ninguno de sus cuatro puntos objeto de debate y evidenciando un fuerte bloqueo entre las comunidades gobernadas por los distintos partidos políticos²³. También, *El economista* titulaba: “la disputa entre Sánchez y Feijóo condena a la Conferencia de Presidentes al fracaso”²⁴, mientras que el *Público* señala las tensiones que se produjeron entre la presidenta de la Comunidad de Madrid y el presidente del gobierno²⁵. Todo esto pone de manifiesto la necesidad de valorar la eficacia real de estos órganos, dado que, ahora mismo, parece que generan más tensiones que cooperación y suponen un incremento para el gasto público.

Siguiendo con el análisis del gasto público, según la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (en adelante, AIREF) si analizamos la estabilidad presupuestaria algunas CC. AA como P. de Asturias, Navarra o Aragón cierran el 2024 con un superávit mayor al 0.5% del PIB, mientras que la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia se prevé un déficit superior al 0.5% del PIB.

En el primer gráfico se muestra el gasto total en millones de euros de las CC. AA durante el año 2024 desglosado por las partidas más importantes que son sanidad, educación, deuda pública, servicios y promoción sociales.

Figura 3. 4: Gastos de las Comunidades Autónomas.



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Ministerio de Hacienda.

Ahora bien, al tener un sistema de organización territorial descentralizado, la distribución del gasto no es igual en todas las CC. AA, ya que depende de las diferentes políticas que se lleven en cada una de ellas. Esto supone grandes desigualdades entre

²³<https://www.elindependiente.com/espana/2024/12/13/la-conferencia-de-presidentes-de-santander-concluye-como-se-esperaba-sin-acuerdos-concretos/> [Visto: 20/04/2025]

²⁴<https://www.eleconomista.es/economia/noticias/13131320/12/24/la-disputa-entre-sanchez-y-feijoo-condena-a-la-conferencia-de-presidentes-al-fracaso.html> [Visto: 20/04/2025]

²⁵ <https://www.publico.es/politica/disparidad-conferencia-presidentes-tension-ayuso-sanchez-francosfera-asi-transcurrido-semana-informe-publico.html> [Visto: 10/05/2025]

unas zonas y otras. A continuación, a modo de ejemplo, se muestra una tabla con cuatro Comunidades Autónomas y la comparación mediante el gasto per cápita de cada partida anteriormente desglosada en 2024.

De este modo, se puede observar cómo el País Vasco, bajo un sistema de financiación foral, tiene una inversión elevada en sanidad y educación lo que podría ser indicativo de una zona con mayores oportunidades y bienestar sumado a una deuda muy baja de 388,61 euros por habitante mientras que la media de todas las comunidades autónomas se sitúa en 845,17 euros por habitante y, si comparamos con Cataluña, que tiene un alto endeudamiento que supera la del País Vasco en más de 1.000 euros por habitante e invierte mucho menos en educación y sanidad.

Tabla 3. 1: Datos sobre Inversión Per Cápita

| | Castilla y León | Castilla-La Mancha | País Vasco | Cataluña |
|---------------------------------------|-----------------|--------------------|------------|----------|
| Deuda pública | 748,61€ | 912,99€ | 388,61€ | 1.442€ |
| Educación | 1.127€ | 1.086€ | 1.609€ | 1.042€ |
| Sanidad | 2.019€ | 1.849€ | 2.222€ | 1.472€ |
| Servicios Sociales y Promoción social | 505,26€ | 466,89€ | 512,26€ | 441,02€ |

Fuente: elaboración propia con datos extraídos de dondevanmisimpuestos.es

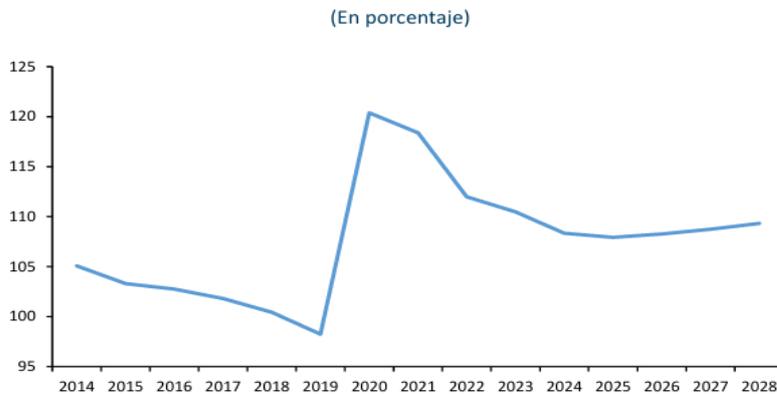
Estas notables diferencias en la inversión y endeudamiento entre Comunidades Autónomas podrían ser signo de debilidad en el sistema actual, debido a que no puede garantizar, en materias tan importantes como sanidad y educación, una equidad en todo el territorio, como se ha visto, además de cuestionar la eficiencia del gasto público.

Asimismo, se debe tener en cuenta la situación general del país y su elevada deuda que cerró 2024 en 1.62 billones²⁶ suponiendo el 101.8% del PIB de acuerdo con el informe del Banco de España sobre deuda pública. Además, se deben de tener en cuenta las previsiones futuras que, de seguir así, la deuda no descenderá por debajo del 100% del

²⁶ La deuda pública cierra 2024 en el récord de 1,62 billones pero se reduce al 101,8% del PIB gracias al crecimiento económico

PIB, tal como se puede observar en el gráfico extraído de un informe de la Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas)²⁷.

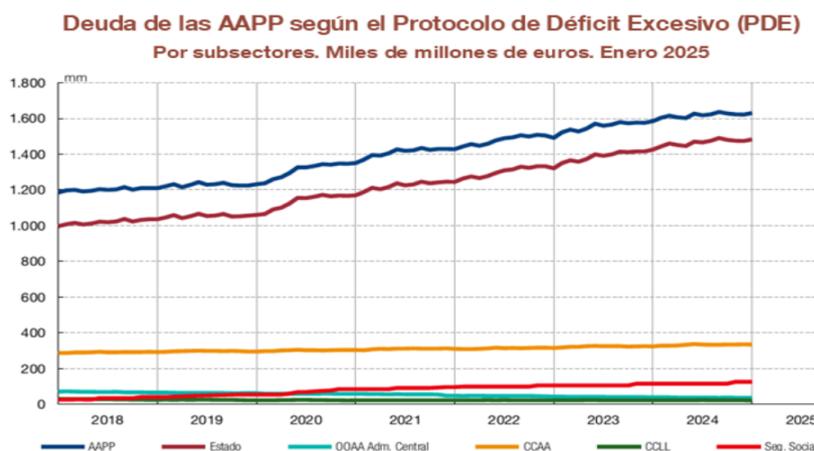
Figura 3. 5: Ratio de Deuda Pública sobre el PIB hasta 2028. Proyecciones del Fondo Monetario Internacional.



Fuente: Funcas.

Si se analizan datos del 2025 del Banco de España²⁸, la deuda de las administraciones públicas sigue en aumento con un incremento interanual del 2.8% en comparación con el año anterior. A continuación, se adjunta una gráfica extraída de dicho informe donde se observa la evolución de la deuda de los diferentes entes públicos entre 2018 y 2024. En ella se observa cómo las CC. AA incrementan de forma notoria la deuda y como estas y el gobierno central aumentan de forma paralela. Esto sugiere la cuestión sobre si el sistema de autonomías es realmente eficiente o por el contrario favorece la duplicación de estructuras y eleva el gasto de forma innecesaria

Figura 3. 6: Deuda de las Administraciones Públicas (AAPP) según PDE.



Fuente: Banco de España

²⁷ Peñas, S. L. (2024). La dinámica de la deuda pública en España: pasado, presente y futuro. Notas técnicas:[continuación de Documentos de Trabajo FUNCAS], (862), 1. <https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2024/04/La-dinamica-de-la-deuda-publica-en-Espana1.pdf> [Visto 16/06/2025]

²⁸ La deuda de las Administraciones Públicas se situó en 1.630 mm de euros en enero de 2025, con un crecimiento del 2,8% interanual - Notas de prensa del Banco de España - Banco de España

En este sentido, el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa, advirtió que “la duplicidad de competencias entre los diversos niveles de gobierno supone una pérdida de recursos financieros para las colectividades locales y regionales” y mostró su preocupación por “los elevados niveles de endeudamiento de los entes locales españoles” (Consejo de Europa, 2013)²⁹.

También, según Centeno (2017), “el sistema autonómico supone un despilfarro equivalente al 10 % del PIB, lo que representa alrededor de 100.000 millones de euros anuales”, como consecuencia de las “diecisiete estructuras paralelas que replican servicios”. Esto nos puede hacer pensar que el estado autonómico compromete la sostenibilidad financiera a largo plazo y favorece la incapacidad de consenso, además de afectar a la eficiencia de las políticas públicas. Por tanto, resulta adecuado cuestionar si el actual modelo de descentralización es realmente beneficioso o, por el contrario, agrava los problemas financieros del país en un contexto donde el cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad debería ser prioridad para el adecuado funcionamiento de este.

Esta reflexión resulta necesaria antes de abordar cualquier cuestión relacionada con la implementación de políticas públicas de ámbito nacional, pues la evidencia de las últimas décadas ofrece una estructura de poder público sobredimensionada que no ha ofrecido una respuesta eficaz, especialmente en los momentos de crisis económica, poniendo en primer lugar el mantenimiento de privilegios territoriales sobre las necesidades del conjunto de la nación.

4. POLÍTICAS ECONÓMICAS: EFICIENCIA Y DESEQUILIBRIOS EN EL CONTEXTO AUTONÓMICO

La configuración territorial de España, basada en un modelo de descentralización política y de competencias, tiene influencia de manera directa en la gestión de las políticas públicas. Este modelo, ha permitido un alto grado de autogobierno a las comunidades autónomas, pero también ha generado debates en términos de eficiencia, coordinación y cohesión territorial.

Como hemos visto en los apartados anteriores sobre la financiación y el gasto, se torna importante preguntarse si la organización territorial basada en autonomías favorece de forma positiva el diseño y aplicación de políticas públicas y al país en su conjunto o, por el contrario, es un agente negativo que debe revisarse. Teniendo en cuenta las constantes modificaciones normativas en este ámbito y las diferencias que existen entre las Comunidades Autónomas en los niveles de gasto per cápita, deuda pública y calidad

²⁹ El Consejo de Europa critica la duplicidad de competencias locales y regionales en España | Economía | EL PAÍS

de los servicios prestados —como, por ejemplo, en sanidad, donde el tiempo medio de espera en las listas quirúrgicas es de 67 días en Galicia y de 174 días en Andalucía (Soler, 2024)—. Estas diferencias entre territorios deberían ser un tema central de la política para llegar a una solución a nivel nacional. Sin embargo, la frecuente falta de cooperación entre comunidades autónomas y el gobierno central, especialmente cuando no son del mismo signo político, hace muy difícil llegar a un consenso nacional. Otro ejemplo de ello es el Plan Nacional de Salud Mental 2025-2027. En un principio, había consenso en el Consejo Interterritorial de Salud, pero después fue bloqueado por distintas comunidades, argumentando falta de concreción y discrepancias en su financiación y competencias³⁰. Después de varias semanas de negociaciones y tras la corrección de algunas cuestiones, el plan fue aprobado.

Este caso evidencia cómo la distribución competencial en autonomías podría suponer un obstáculo para el consenso e implementación de políticas nacionales en materias importantes y, a su vez, un incumplimiento del principio de igualdad.

4.1 Ineficiencias económicas derivadas del modelo autonómico

La existencia de diecisiete comunidades autónomas ha generado, a su vez, las mismas estructuras administrativas paralelas. Esta duplicidad conlleva un importante sobrecoste, especialmente en las áreas donde las competencias se han cedido. Diversos estudios, como el de Centeno (2017), estiman que el gasto derivado de la descentralización podría oscilar entre el 10% del PIB, y esto no siempre significa una mayor eficiencia ni mejoras notables en los servicios públicos. A ello se le suma la imposibilidad de aplicar economías de escala, debido a que cada comunidad gestiona de forma independiente sus recursos y competencias. La ausencia de planes nacionales en sectores clave es un problema que da lugar a mayores costes y una reducción del poder de negociación. Un caso de éxito es la compra centralizada de medicamentos y vacunas desde la Orden SSI/1075/2014, de 16 de junio, en la que se declararon los medicamentos como bienes de contratación centralizada. Este proceso es voluntario y, ahora mismo, colaboran 12 comunidades.

Otro efecto es la distinta eficiencia del gasto entre comunidades autónomas. Mientras que algunas han conseguido cumplir sus objetivos y gestionan de forma más eficiente y sostenibles, otras tienen graves problemas de deuda y déficit, derivando de una dependencia de las transferencias del Estado. Esto genera tensiones y desigualdades notorias entre comunidades. Incluso algunas comunidades autónomas, Cataluña, utilizan la financiación como argumento de movimientos políticos independentistas

³⁰<https://elpais.com/sociedad/2025-04-04/sanidad-y-las-comunidades-aprueban-el-plan-nacional-de-salud-mental-tras-corregir-los-detalles-tecnicos-que-lo-tumbaron.html> [Visto 22/05/2025]

alegando que la región aporta más al país que el resto, surgiendo así mayor fragmentación territorial.

4.2 Presión fiscal y desigualdad económicas

Como se ha expuesto anteriormente, el sistema fiscal descentralizado permite a las comunidades autónomas una amplia autonomía en materia tributaria. Esto ha dado lugar a un sistema desigual y con grandes diferencias. Aunque la presión fiscal global está por encima de la media europea³¹, su distribución y capacidad redistributiva es muy diferente.

En teoría, un modelo fiscal descentralizado debería de permitir una mayor adaptación a las situaciones de cada comunidad. Sin embargo, se ha convertido en un elemento de competencia entre ellas, especialmente en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), impuesto sobre el Patrimonio o el de Sucesiones y Donaciones. Además, mientras Madrid aplica casi todas las bonificaciones y no tiene prácticamente impuestos propios, algunas comunidades como Cataluña aplican tipos altos y tienen gran número de impuestos propios, generando tensiones y acusaciones de competencia desleal o “dumping fiscal”.

Por otro lado, la capacidad recaudatoria también es diferente y depende de factores como la actividad económica, densidad de población o nivel de desarrollo del territorio. Mientras que Madrid y País Vasco presentan una elevada recaudación per cápita, Extremadura o Andalucía están muy por debajo de la media y dependen en gran medida de las transferencias estatales, plasmándose estas desigualdades en la calidad de los servicios públicos. En este punto, surge la pregunta: ¿Podría una política nacional de reindustrialización, como la anteriormente aplicada en la década de los años 60, plantear un futuro para estas áreas deprimidas más allá de la dependencia de las transferencias interterritoriales?

Además, como ya se ha mencionado, la reforma del sistema de financiación autonómica, pendiente desde el 2014, se mantiene bloqueada debido a la falta de consenso entre las comunidades.

³¹<https://theobjective.com/economia/2024-04-09/espanoles-esfuerzo-fiscal-economias-ocde-ue/> [Visto 30/05/2025]

4.3 Análisis de Políticas Públicas autonómicas y nacionales

4.3.1 Políticas autonómicas

- Plan “Renueva tu vehículo”

Teniendo en cuenta que el sector de la automoción gallego es líder a nivel nacional en producción, generando una facturación de 12.800 millones de euros en 2024 y, según el Clúster de Empresas de Automoción de Galicia (CEAGA), supone el 15,7% del PIB, además de representar el 14,1% del empleo industrial³².

Desde la Xunta de Galicia se lanzó, para incentivar este sector, el plan “Renueva tu vehículo”, puesto en marcha ese mismo año (2024). Los resultados fueron visibles inmediatamente: en el primer trimestre aumentaron las ventas casi en un 15% en un sector estancado, posicionándose como la comunidad con más matriculaciones de todo el país en este mismo período. Esto pone de manifiesto que “cuando las administraciones públicas aciertan en sus decisiones, el mercado responde, ya que hay muchos ciudadanos que tienen necesidad de cambiar su vehículo por otros modelos más eficientes y seguros”³³. Lo que diferencia a este plan de los impulsados a nivel nacional es:

En primer lugar, las ayudas se reciben en el momento de la compra, mientras que en los planes nacionales se hacen efectivas más tarde. En segundo, y más importante, el descuento se aplica a todos los vehículos nuevos, a cambio de achatarrar uno con más de 10 años de antigüedad.

Recientemente, la Xunta para seguir impulsando este sector ha aprobado el Plan Director de la Automoción 2025-2027 que pretende destinar 230 millones de euros (Galiciapress 2025), con el objetivo de impulsar el vehículo eléctrico. El plan está basado en cinco ejes estratégico para la modernización de procesos industriales o el apoyo a la transición ecológica. También, para la efectividad del plan se establecerá una comisión sectorial.

Posteriormente, el País Vasco, La Rioja, Comunidad de Madrid y Cantabria también han lanzado sus propios planes con distintos requisitos.

³² https://www.lespanol.com/treintayseis/economia/20250425/automocion-galicia-sigue-cabeza-espana-pesar-bajar-facturacion/1003743729528_0.html [Visto 30/05/2025]

³³ <https://www.eleconomista.es/motor/noticias/13107752/11/24/plan-mueve-madrid-los-coches-con-etiqueta-eco-ahora-mas-baratos-y-dacia-incrementa-las-ayudas.html> [Visto 30/05/2025]

- Plan “Andalucía Simplifica”

El plan “Andalucía Simplificada”, impulsado por el Gobierno andaluz en 2024, nace con el objetivo de minorar las duplicidades y excesos burocráticos, ya analizados, agilizando los trámites administrativos tanto para los ciudadanos como para las empresas. Y así, mejorar el bienestar de los andaluces, favorecer el desarrollo económico y modernizar el funcionamiento interno de la administración.

El presidente Juan Manuel Moreno, durante su intervención en el FORO GO “Generando Oportunidades”, expuso que el plan es “un punto de inflexión en nuestro objetivo de convertir a Andalucía en la comunidad autónoma con menos burocracia” (Junta de Andalucía, 2024).

El plan implica la modificación de 176 normas entre leyes, decretos y órdenes, y reduce el uso de aplicaciones utilizadas por la Junta de 1000 a unas 100. Asimismo, el nuevo decreto ley contiene más de 450 medidas de simplificación administrativa. Algunos ejemplos en los que el impacto será notable son, en el caso de la Dependencia, se reducirá el plazo de resolución de las solicitudes a un máximo de 180 días, cuando antes la media era de 555 días. Facilidades para la prestación de servicios sociales: las residencias de mayores, que antes tardaban en abrir una media de 2 años por temas burocráticos, ahora lo podrán hacer en 3 meses, con una declaración de responsabilidad y estableciendo el silencio positivo (Europa Press, 2024). La modificación del procedimiento simplificado de Autorización Ambiental Unificada, con la meta de reducir casi al 50 % los plazos de tramitación, beneficiando en torno al 40 % de los expedientes ambientales (El debate, 2024).

Si bien, Andalucía es la comunidad más ambiciosa y pionera en cuanto a mejora de la eficiencia administrativa. Otras comunidades autónomas también se han implicado en esta área e incluso han cooperado entre sí. En este contexto, destaca la iniciativa impulsada por la secretaría general del PP, Cuca Camarra, en la que colaboran varias comunidades gobernadas por este partido - Andalucía, Madrid, Galicia, Murcia y Castilla y León- basada en compartir experiencias exitosas en robótica e inteligencia artificial aplicadas a la administración pública con el objetivo de agilizar la atención ciudadana y fortalecer las relaciones interregionales.

En la misma línea, surgió el proyecto “Gemelos digitales”, gestionado por el Gobierno de La Rioja y financiado por este y los fondos europeos Next Generation. Participan empresas de Navarra, Extremadura, Castilla-La Mancha, Galicia y La Rioja. Este proyecto consiste en desarrollar, con inteligencia artificial, réplicas virtuales de infraestructuras y sistemas en los territorios participantes, y simular cómo funcionarían antes de implementarlos en la realidad.

Estos últimos ejemplos ponen de manifiesto que, cuando los recursos se gestionan de forma coordinada y eficaz, la autonomía regional es eficiente y es una herramienta para impulsar reformas que mejoren los servicios públicos y la vida de los ciudadanos.

- Planes territoriales de protección civil

Según el artículo 16 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, las comunidades autónomas tienen la competencia de la elaboración y puesta en marcha de los planes territoriales de protección civil. Sin embargo, recientes acontecimientos han evidenciado las limitaciones y deficiencias de algunas comunidades para gestionar en sus territorios imprevistos de la naturaleza. En concreto, la gestión de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que afectó, principalmente, a la Comunidad Valenciana en 2024 ha sido objeto de debate institucional y judicial.

Según un informe técnico elaborado por la Federación Estatal de Trabajadores de las Administraciones Públicas de la Confederación General del Trabajo (FETAP-CGT) presentado ante los juzgados para esclarecer los hechos, se han identificado 357 fallos e incumplimientos del Plan Especial de Inundaciones (PEI) por parte de los responsables autonómicos tanto los días previos como posteriores del suceso (Valencia Plaza, 2025). Algunos de estos fallos van desde la tardía en la activación de los protocolos de emergencia hasta errores en la coordinación entre administraciones y en la movilización de recursos claves para los ciudadanos.

La jueza encargada del caso ha descartado la responsabilidad directa de los alcaldes de los municipios más afectados y ha vuelto a señalar a la Generalitat Valenciana como principal responsable de la gestión deficiente (El País, 2025).

Estos hechos, más allá de su implicación judicial, invitan a reflexionar sobre si: ¿Están los gobiernos autonómicos preparados para asumir estas competencias y elaborar en el marco autonómico planes de protección civil adecuados? Las comunidades autónomas pueden dar respuestas ajustadas a las singularidades de sus territorios, pero necesitan del apoyo y supervisión nacional, así como organismos de coordinación eficientes. Prueba de ello es los retrasos que se están produciendo en la transferencia del Fondo de Liquidez, que está comprometiendo servicios esenciales en la comunidad.

Para concluir con este apartado, cabe señalar que algunas estrategias autonómicas han demostrado que, si se diseñan y ejecutan de forma adecuada, dan resultados positivos rápidamente. Y este es el caso de las propuestas llevadas a cabo por la junta de Galicia con su plan “Renueva tu vehículo” que sirvió de estímulo para la industria y “Andalucía Simplifica” que demostró que con voluntad política y decisión se pueden solucionar los problemas. Los dos casos serían interesantes estudiarlos para una posible implantación

a nivel nacional. Sin embargo, el de la Junta de Andalucía es especialmente interesante y urgente debido a que ha respuesta a uno de los problemas más importantes de la administración pública española. Aunque en la realidad podría resultar complejo debido a que exigiría una reestructuración total de las administración y eliminación de duplicidades que podría derivar una fuerte oposición.

Sin embargo, algunos casos, como los planes de protección civil autonómicos, ponen de manifiesto las limitaciones de los niveles autonómicos en áreas muy importantes. Y sugiere la incapacidad, por falta de recursos y medios, de las distintas comunidades para actuar en casos extremos. Por lo tanto, se debería de revisar hasta qué punto pueden actuar en casos extremos con sus recursos y capacidades y hasta cual deberían de sostenerse directamente con una coordinación estatal.

4.3.2 Análisis de políticas nacionales bloqueadas o generadoras de desigualdades

Respecto a la planificación nacional, el alto grado de descentralización, especialmente, en áreas estratégicas como la gestión del agua, educación o sanidad supone un reto debido a la falta de coordinación, exceso de burocracia, desigualdades e incluso conflictos territoriales. Esta situación, en algunos casos, suscita dudas sobre el cumplimiento de los artículos 9 y 14 de la Constitución Española en los que, en primer lugar, se reconoce que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. Y, en segundo lugar, “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. A continuación, se exponen algunos casos en los que se evidencia dicha situación:

- Planificación hídrica

La gestión hídrica es compleja debido a la disparidad de precipitaciones como consecuencia de los diferentes climas en la península. Así, mientras que las regiones del norte son excedentarias en precipitaciones, el interior y sur sufren sequias. Estas desigualdades generadas de manera natural se acentúan por el modelo de gestión descentralizado basado en que cada comunidad autónoma diseña estrategias para su territorio en función de sus particularidades y sin una coordinación nacional efectiva ni una planificación común impulsada por el gobierno central.

A pesar de este contexto, el último Plan Nacional del Agua se aprobó en 2001 y fue paralizado en 2005, lo que impidió la construcción de presas, embalses o trasvases.

Como consecuencia directa de la no construcción de dichas infraestructuras, en el mes de marzo³⁴ “España vertió al mar el equivalente al consumo de toda la población en un año” (Coll, 2025).

Algunas comunidades han desarrollado estrategias novedosas, aunque limitadas por su ámbito de actuación. Algunos ejemplos son, Murcia reutilizando el 98% de sus aguas residuales depuradas, lo que representa el 15% del agua usada para el riego (Retema, 2025) y ha establecido el sistema VIGIA, por el que las empresas industriales deben realizar planes de ahorro de agua para ser hidroeficientes. Por otro lado, Castilla-La Mancha ha dado prioridad al abastecimiento urbano y después al sector primario, aunque algunas zonas han dependido hasta ahora de camiones cisterna.

Tanto los gobiernos regionales como el sector privado reclaman una mayor implicación del gobierno central en esta cuestión. En este sentido, el presidente de la Federación Empresarial Toledana (FEDETO) dice que “El agua debería ser para todos por igual y echa en falta un plan nacional”³⁵. Por su parte, desde el sector público regional, se reclama que se trate el asunto con una visión de estado y que la implicación de este no debe de ser solo en materia legal, sino por la interdependencia territorial que generan las cuencas hidrográficas compartidas. También, se insiste en la necesidad de mayor financiación estatal para infraestructuras hidráulicas y en una planificación coordinada que garantice el acceso al agua.

Por último, la falta de un plan nacional no solo está generando ineficiencias, sino también tensiones políticas y territoriales. Uno de los casos más representativos es el trasvase del Tajo-Segura, cuya eliminación ha sido solicitada en varias ocasiones por Castilla-La Mancha, mientras que Murcia y la Comunidad Valenciana se oponen firmemente, defendiendo sus intereses. Estos enfrentamientos interregionales evidencian la necesidad de un mayor liderazgo y coordinación a nivel estatal.

A nivel político, estas tensiones se traducen en dos estrategias claramente diferenciadas. Por un lado, los partidos de izquierda y regionalistas abogan por un modelo de gestión de la demanda, con mayor sostenibilidad ambiental y atención a la calidad del agua. Por otro, los partidos de derechas apoyan un mayor papel del Estado como garante de la igualdad territorial, defendiendo un Plan Nacional del Agua que tenga en cuenta todos los trasvases e interconexiones necesarios para apoyar al sector agrario y asegurar el desarrollo económico de todo el territorio.

³⁴ Según la AEMET, marzo del 2025 fue uno de los más lluviosos en su serie histórica.

³⁵<https://www.europapress.es/castilla-lamancha/noticia-fedeto-defiende-agua-deberia-ser-todos-igual-echa-falta-plan-hidrologico-nacional-20250514132747.html> [Visto 2/06/2025]

En este contexto, una de las últimas decisiones del ejecutivo ha sido el plan estatal para la demolición de presas y azudes obsoletos en el que se destinarán 2.500 millones de euros entre 2022 y 2025³⁶. Este plan ha creado rechazo en algunos sectores que criticado que no se ha priorizado cuestiones técnicas para el uso eficiente del agua sino otras cuestiones. VOX, por ejemplo, ha rechazado esta estrategia, reclamando en su lugar un plan orientado a garantizar agua para el sector primario. La recogida de firmas contra la demolición de la presa de San Facundo (León), impulsada por asociaciones locales y partidos minoritarios, evidencia el malestar social.

- Educación

Una de las grandes competencias asumida por las comunidades, y que ha sido mencionada por su impacto económico, es la educación. En este apartado, se analizan las desigualdades generadas por la falta de homogeneidad en la Prueba de Acceso a la Universidad, también conocida como EBAU, una prueba de carácter estatal gestionada por cada comunidad autónoma de forma individual.

Al gestionarse de forma individual cada comunidad autónoma define su fecha, contenido, nivel de dificultad, estructura y, en algunos casos, los criterios de corrección existiendo claras diferencias entre unas y otras. Sin embargo, la nota que se obtiene en dichos exámenes sirve para acceder a cualquier universidad española. Esta situación ha generado críticas y malestar por parte de los estudiantes, los cuales reclaman que la prueba sea única para todo el país y, así, todos los estudiantes compitan con las mismas condiciones.

Ejemplo de ello es el caso de la Comunidad Madrid, donde tras la realización de los primeros exámenes, varios estudiantes han mostrado su malestar y han afirmado que el examen era más difícil que en otras comunidades autónomas (El Periódico de España, 2025). Esto no es solo una percepción, ya que algunos medios han publicado estudios donde se clasifican las regiones por niveles de dificultad de la prueba (El Español, 2024).

- Desiguales en el acceso al empleo público

Continuando con el ámbito de la educación, que el acceso al empleo público esté ligado, en determinados territorios, al conocimiento de su lengua cooficial genera controversia. Esta exigencia, en comunidades autónomas como Cataluña, Galicia, País Vasco o la Comunidad Valenciana, es requisito obligatorio para optar a una plaza fija en cuerpos como el de Educación Secundaria, incluso en asignaturas como Matemáticas o inglés. Así, un opositor que aspire a presentarse en todo el territorio nacional debería acreditar

³⁶ https://www.eldebate.com/sociedad/sociedad-medio-ambiente/20241102/teresaribera-destino-2500-millones-plan-demolicion-azudes-presas-obsoletas_241344.html [Visto: 7/06/2025]

competencias altas en todas las lenguas cooficiales, algo complejo, aparte de innecesario teniendo en cuenta que el idioma oficial es el mismo en todo el territorio.

Esta situación se extiende más allá del ámbito educativo. En muchos procesos selectivos de cuerpos generales, el conocimiento de la lengua cooficial se valora como mérito o requisito obligatorio, lo que, en función del puesto, puede ser desproporcionado o discriminatorio. Así lo ha reconocido en varias ocasiones³⁷ el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV), que, por ejemplo, anuló la exigencia de un nivel B2 de euskera en la convocatoria de 2021 para acceder a una bolsa de empleo interino de la Policía Local, al considerar que no se justificaba la necesidad de dicho nivel para el desempeño de las funciones³⁸.

Esto podría plantear dudas sobre hasta qué punto se respeta el artículo 19 de la Constitución Española, que garantiza el derecho de todos los ciudadanos a circular libremente y residir en cualquier parte del territorio nacional³⁹. a pesar de que la protección y promoción de las lenguas cooficiales es un objetivo completamente legítimo, por lo que en algunos casos está justificado su requerimiento, su aplicación como barrera para el acceso a un empleo público general no, debido a que podría fomentar la desigualdad entre regiones y limitar las oportunidades laborales en igualdad de condiciones y de residencia.

- Despoblación rural

Por último, otro de los grandes retos que es necesaria la planificación nacional eficaz, junto con la colaboración de los distintos niveles de la Administración, es la distribución de la población.

Actualmente, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), España cuenta con una población de 49.153. 849⁴⁰ habitantes en una tendencia de crecimiento progresivo (Véase el Anexo 1) y posee una superficie de 50.597.828 hectáreas. Sin embargo, la distribución de dicha población es sumamente desigual como muestra el gráfico con datos del 2023, donde se ve como tan solo un 15,7% de los ciudadanos viven en municipios rurales, que ocupan el 84% del territorio, mientras que el 84,3% restante se concentran en los núcleos urbanos que abarcan el 16.1% del territorio.

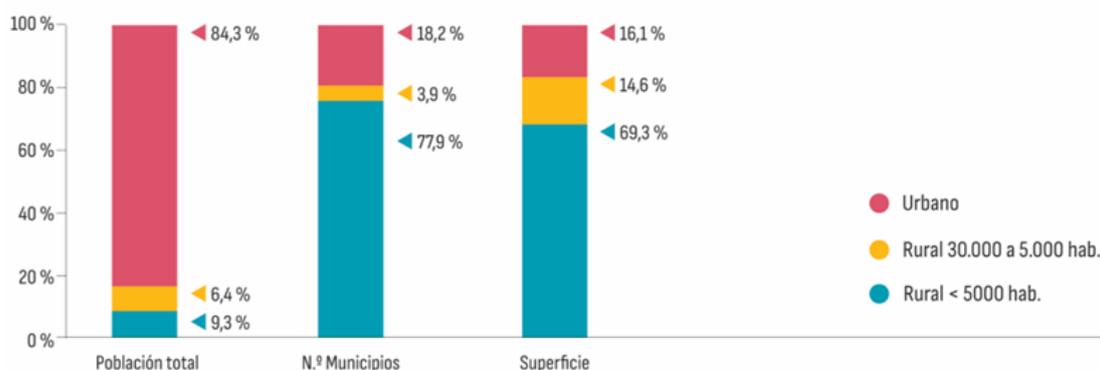
³⁷<https://www.abc.es/espana/pais-vasco/justicia-considera-ilegal-exigir-vasco-limpiadora-albergues-20250526221434-nt.html> [Visto: 10/06/2025]
<https://www.economistjurist.es/actualidad-juridica/jurisprudencia/declarada-firme-la-sentencia-que-fallo-que-la-exigencia-del-euskera-para-ser-policia-local-en-san-sebastian-es-discriminatoria/> [Visto: 10/06/2025]

³⁸<https://www.huffingtonpost.es/sociedad/cambio-radical-norma-euskera-aspirar-policia-local.html> [Visto 10/06/2025]

³⁹ <https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=19&tipo=2>

⁴⁰ <https://ine.es/> [visto 14/06/2025]

Figura 4.3.2: Distribución de la población, municipios y superficie por tipo de municipios. Porcentaje respecto al total de España, 2023.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2024, p. 1)

Esta agrupación de la población en núcleos urbanos no es casual y es como consecuencia de la escasa oferta de empleo y oportunidades que ofrecen las zonas rurales en comparación con las urbanas. Además, de la diferencia en cuanto a la calidad y cantidad de servicios públicos y privados. Y tanto, la masificación de las urbes, en las que, por la gran concentración de población, el precio de las viviendas es inaccesible y la contaminación que se concentra es muy alta, como la despoblación de las zonas rurales es un problema, tal y como apunta Campos A. (2025), “el doble fenómeno de la saturación de algunas zonas y la despoblación de otras se debe simplemente al curso natural del libre mercado cuando no se le opone ninguna regulación o política pública”.

Frente a esta situación algunas comunidades autónomas, más afectadas por la despoblación, llevaron a cabo actuaciones antes que el Estado. Así, surgió en 2013, el Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos (FREDD), que sirvió como fuerza de presión política para que en la VI Conferencia de Presidentes celebrada en 2017, el reto demográfico, por primera vez, fuese calificado como prioritario para el Estado. Y se nombró un Comisionado para el Reto Demográfico que, junto a la implementación de políticas europeas para el desarrollo rural, como el programa LEADER, sirvieron para establecer bases de actuación.

Aunque no fue hasta 2019 cuando se presentó un plan estatal configurado por 130 medidas y 10 ejes de actuación dotado de alrededor de 10.000 millones de euros para el período 2020-2023. Desde Moncloa⁴¹, explican que los objetivos fundamentales combatir la despoblación, garantizar la cohesión territorial y promover la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

⁴¹ El Plan de Medidas ante el Reto Demográfico destinará más de 10.000 millones y 130 políticas activas a luchar contra la despoblación y garantizar la cohesión territorial y social. (s. f.). <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transicion-ecologica/Paginas/2021/160321-plan-reto-demografico.aspx> [Visto 13/06/2025]

Sin embargo, la eficacia de este plan ha sido ampliamente criticada. En primer lugar, desde el *Diario de Teruel*⁴², se analiza que en “asuntos claves en esta materia como la financiación autonómica siguen sin resolverse y solo alientan la confrontación en el debate político mientras se sigue ignorando la realidad de los territorios despoblados.” asimismo, el mismo medio califica de “trampa” los beneficios fiscales porque es una ayuda simbólica, sin impacto real, que no frena el abandono rural. En segundo lugar, Luis Antonio Sáez⁴³ en su informe técnico, “asegura que los planes nacionales no siguen ninguna estrategia y están basados en retórica, sin tener en cuenta el contexto de cada región. Y no se entra en la problemática de la vivienda, migración, exceso de burocracia, ni en el sistema actual de la agricultura”. Además, varios expertos, califican el plan como “un exceso de electoralismo y de victimismo sobre el mundo rural”.

Un ejemplo reciente que avala lo anteriormente expuesto es la polémica decisión de Renfe —empresa pública adscrita al Ministerio de Transportes— de suprimir varias paradas del AVE de la ruta Madrid-Galicia en Castilla y León por cuestiones de rentabilidad económica. Esta medida fue iniciada por una petición del presidente de Galicia, y ha generado mucho malestar, incluso manifestaciones, en las zonas afectadas. Debido a que para que unos lleguen 15 min antes, otros no pueden llegar. Lo que limita la accesibilidad y oportunidades de desarrollo, así como el incentivo de la falta de cohesión como territorio único.

En conclusión, a pesar de que el problema de la despoblación rural es una consecuencia natural derivada del actual sistema económico, la organización territorial de España supone un agravante, debido a la falta de una coordinación eficaz gobierno central y comunidades autónomas, junto a políticas generales que no se adaptan a las particulares de cada zona. Esto implica un gasto económico en unos planes y estrategias con resultados cuestionables. Algunas propuestas concretas, como la deslocalización de sedes de la Administración Pública con incentivos a zonas en riesgo demográfico, recogidas en la Agenda Pública (2024), podrían ser una buena estrategia, si se implementan de forma unificada.

⁴² Millán, J. (s. f.). La polémica por la financiación denota el fracaso de las políticas contra la despoblación. DIARIO DE TERUEL, el Periódico de la Provincia. <https://www.diariodeteruel.es/teruel/la-polemica-por-la-financiacion-denota-el-fracaso-de-las-politicas-contra-la-despoblacion>

⁴³ Sierra, Á. (2022, 10 febrero). Expertos desmontan el plan Sánchez contra la despoblación: incoherente y victimista. *elconfidencial.com*. https://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2022-02-10/expertos-desmontan-plan-sanchez-despoblacion-incoherente-victimista_3372836/

5.CONCLUSIONES Y LÍNEAS FUTURAS DE INVESTIGACIÓN

5.1 Conclusiones

A lo largo del trabajo, se investiga la relevancia del sistema de autonomías en la implementación e influencia de las políticas públicas, teniendo en cuenta la evolución de las competencias que han ido adquiriendo las Comunidades Autónomas a lo largo del tiempo. El estudio se ha centrado en el análisis económico y las relaciones entre el gobierno central y los gobiernos autonómicos. Algunas conclusiones que sugiere este trabajo son las siguientes:

En primer lugar, se ha comprobado que el reconocimiento de la diversidad y el poder de autogobierno sin el reforzamiento de una fuerte identidad como nación, ha dado lugar a tensiones entre niveles de gobierno y desequilibrios en cuanto recursos, calidad de servicios. Además, la existencia de diecisiete estructuras administrativas paralelas, en muchos casos, con lleva a duplicidades administrativas, exceso de burocracia y a un sobre coste ineficiente.

En este contexto, sistema de financiación autonómico debe revisarse. La convivencia de dos regímenes genera desigualdades y tensiones. Por un lado, el régimen foral goza de una autonomía fiscal plena, mientras que, en el régimen común, en la mayoría de los casos, dependen de las transferencias del estado. Además de que la reforma del sistema lleva en pausa desde el 2014 y estos desequilibrios cada vez son mayores entre unas comunidades y otras.

Por ello, y teniendo en cuenta la hipótesis planteada al empezar este trabajo, se concluye que el sistema actual incrementa la fragmentación territorial, a pesar de que el discurso político del gobierno central siempre se apela a la cohesión territorial. La realidad actual es que la coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas es muy compleja y los continuos desacuerdos impiden la creación de políticas nacionales eficientes y duraderas. Además de suponer riesgos para la sostenibilidad financiera y la eficiencia ante el aumento paralelo de la deuda estatal y autonómica. También, en algunos casos, se vulnera la propia Constitución Española.

En segundo lugar, durante la elaboración de este trabajo han surgido interesantes líneas de investigación futuras con las que se puede mejorar y ampliar el análisis de la influencia de la organización territorial en España como: un análisis comparativo mediante el estudio profundo de otro país de la Unión Europea centralizado como puede ser Francia. A su vez, se propone compararlo con un país totalmente federalizado, el estudio sociológico, político y económico de la influencia de los partidos nacionalistas

en la política nacional y el estudio del impacto de una posible recentralización parcial del país.

Por último, este trabajo ha contribuido a la comprensión de las implicaciones del modelo de descentralización autonómica en la implementación, calidad y eficiencia de las políticas públicas. En consecuencia, se ha identificado de forma clara los puntos positivos del sistema, como la capacidad de adaptación regional mediante políticas autonómicas eficientes. Asimismo, se han detectado experiencias autonómicas revolucionarias con resultados muy positivos en diferentes e importantes áreas. Gracias a este análisis, se ha dado respuesta a la hipótesis central planteada al inicio con argumentos contrastados, y se han abierto futuras líneas de investigación muy interesantes que servirían para ampliar y complementar este trabajo.

6. BIBLIOGRAFÍA

1. *13 oposiciones en las que necesitas saber idiomas.* (s. f.).
<https://formacion.ninja/blog/oposiciones-con-idiomas>
2. Alba, N. (2024, 31 mayo). El mapa interactivo de las EBAU más fáciles y las más complejas: la dificultad de la Selectividad por CCAA. *El Español*.
https://www.elespanol.com/reportajes/20240601/mapa-interactivo-ebau-faciles-complejas-dificultad-selectividad-ccaa/859164554_0.html
3. *Alegaciones contra la demolición de las presas de La Retorna y Queiles II: impacto energético, ambiental y patrimonial.* (s. f.). Agronews.
<https://www.agronewscastillayleon.com/alegaciones-demolicion/>
4. Alfaro, M. G. C. (s. f.). *Estado centralizado o Estado descentralizado | Los Estados según su organización territorial.*
https://descargas.intef.es/recursos_educativos/It_didac/Geo_Hist_ESO/3/04/03_Estados_segun_organizacion_territorial/estado_centralizado_o_estado_descentralizado.html
5. Alonso, I. (2020). *Evolución de la descentralización y el gasto público en España.* Repositorio de la Universidad del País Vasco.
<https://www.tcu.es/repositorio/6eca2e99-f2fa-4e45-a81d-40588f796f71/N31%20ALONSO%20EVOLUCION.pdf>
6. Atienza, J., & Atienza, J. (2019, 23 abril). *El mapa de la España vacía.* Ethic.
<https://ethic.es/2019/04/el-mapa-de-la-espana-vacia/#:~:text=Las%20zonas%20rurales%20de%20Espa%C3%B1a,infraestructuras%2C%20comercios%20y%20servicios%20b%C3%A1sicos>
7. AVANCE DE LA ACTUACIÓN ECONÓMICA y FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2018. (s. f.). En *IGAE* (N.º 185-19-092-5).

- IGAE. https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadNacional/Publicaciones/Documents/Informes%20Anuales/Avance_actuaci%C3%B3n_econ%C3%B3mica_financiera_AAPP_2018.pdf
8. Baños, P. (2024). *Geohispanidad: la Potencia Hispana en el Nuevo Orden Geopolítico / Geohispanicity*. Planeta Publishing.
 9. Bastos, D. C. (2025, 17 marzo). La Xunta aprueba el plan director para la automoción donde prevé invertir más de 230 millones hasta 2027. *GaliciaPress*. <https://www.galiciapress.es/articulo/empresas/2025-03-17/5219460-aprobado-plan-director-automocion-xunta-preve-invertir-230-millones-hasta-2027>
 10. BOE-A-1995-6359 Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla. (s. f.). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-6359>
 11. BOE-A-2007-21493 Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. (s. f.). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-21493>
 12. BOE-A-2015-7730 Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. (s. f.). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-7730>
 13. Campos, A. (2025, 27 febrero). Estas son las medidas concretas que necesita la «España vaciada». *Agenda Pública*. <https://agendapublica.es/noticia/19675/estas-son-medidas-concretas-necesita-espana-vaciada>
 14. CAPÍTULO III. IMPUESTOS PROPIOS. (2025). En *Gobierno de España*. Ministerio de Hacienda. <https://www.hacienda.gob.es/SGFAL/FinanciacionTerritorial/Autonomica/Capitulo-III-Tributacion-Autonomica-2025.pdf>
 15. Cavalieri, E. (2019). ¿De quién fue la idea del plan de estabilización? En *Banco de España*.

- <https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuHorizontal/SobreElBanco/Conferencias/2019/CAVALIERI.pdf>
16. Centeno, R. (2017, 28 marzo). El Estado autonómico: un despilfarro del 10% del PIB. *elconfidencial.com*. https://blogs.elconfidencial.com/economia/el-disparate-economico/2017-03-20/el-estado-autonomico-un-despilfarro-del-10-del-pib_1351235/
17. Cercle d'Economia. (s. f.). <https://cercledeconomia.com/lang-es/pag/arxiu/?id=22064&t=1-8217-opinio-del-cercle-la-reforma-del-sistema-de-financiacion-una-oportunidad-social-economica-y-politica>
18. Civio, F. C. (s. f.). *¿Dónde van mis impuestos?* <https://dondevanmisimpuestos.es/ccaa#year=2024>
19. Coll, M. R. (2025, 30 marzo). España ha vertido al mar este mes toda el agua que consume la población en un año por no ejecutar el Plan Hidrológico. *El Español*. https://www.elespanol.com/espana/politica/20250330/espana-vertido-mar-mes-toda-agua-consume-poblacion-ano-no-ejecutar-plan-hidrologico/934657054_0.html
20. Comisionada del gobierno frente al reto demográfico. (2019). DIAGNÓSTICO ESTRATEGIA NACIONAL FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO. EJE DESPOBLACIÓN. En https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/reto-demografico/temas/analisis-cartografia/diagnostico_eje_despoblacion_tcm30-517769.pdf. Ministerio de Política Territorial y Función Pública. https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/reto-demografico/temas/analisis-cartografia/diagnostico_eje_despoblacion_tcm30-517769.pdf
21. *Composición y organización: competencias*. (s. f.). Tribunal Constitucional. <https://www.tribunalconstitucional.es/es/tribunal/Composicion-Organizacion/competencias/Paginas/default.aspx>

22. Cordero, S. (2022, 29 septiembre). *¿Qué es el 'dumping' fiscal? En la imagen, la ministra de Hacienda, María Jesús Montero.* El Plural.
https://www.elplural.com/economia/que-es-el-dumping-fiscal_233755102
23. De Meteorología, A. E. (s. f.). *Marzo de 2025, el tercero más lluvioso de la serie histórica - Agencia Estatal de Meteorología - AEMET.* Gobierno de España. Agencia Estatal de Meteorología - AEMET. Gobierno de España.
https://www.aemet.es/es/noticias/2025/04/resumen_mar25
24. De Pablos, F. G. (2022, 20 noviembre). La política industrial del franquismo consolidó el mito de las dos Españas. *El Adelantado de Segovia.*
<https://eladelantado.com/segovia/la-politica-industrial-del-franquismo-consolido-el-mito-de-las-dos-espanas/>
25. Debate, E. (2024, febrero 5). Moreno aprobará un plan para convertir Andalucía en la región «con menos burocracia» de España. *El Debate.*
https://www.eldebate.com/espana/andalucia/20240205/moreno-aprobara-plan-convertir-andalucia-region-menos-burocracia-espana_172160.html
26. Debate, E. (2024, noviembre 2). Teresa Ribera destinó 2.500 millones a su plan para demolición de azudes y presas «obsoletas». *El Debate.*
https://www.eldebate.com/sociedad/sociedad-medio-ambiente/20241102/teresaribera-destino-2500-millones-plan-demolicion-azudes-presas-obsoletas_241344.html
27. Desafíos de la gestión hídrica en España: las respuestas de la Región de Murcia y Castilla-La Mancha ante la sequía. (2025, 15 mayo). *RETEMA.*
<https://www.retema.es/articulos-reportajes/desafios-de-la-gestion-hidrica-en-espana-las-respuestas-de-la-region-de-murcia>

28. *Detalle noticias.* (s. f.). https://www.mapa.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/detalle_noticias/la-poblacion-de-las-areas-rurales-en-espana-supera-los-7-5-millones-de-personas-/584f49cb-3a1c-4c99-8153-37ce6877fd4e
29. *DGFE:Fondos Compensación Interterritorial (FCI).* (s. f.). <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/oipr/fci/paginas/inicio.aspx>
30. Digital, E. B. (2024, 3 diciembre). XBembibre presenta alegaciones contra la demolición de la presa de San Facundo. *El Bierzo Digital.* <https://www.elbierzodigital.com/xbembibre-alegaciones-contrademolicion-presa-san-facundo/>
31. Economía, E., Economía, E., & Economía, E. (2013, 19 marzo). El Consejo de Europa critica la duplicidad de competencias locales y regionales en España. *El País.* https://elpais.com/economia/2013/03/19/agencias/1363717439_366308.html
32. *El Plan de Medidas ante el Reto Demográfico destinará más de 10.000 millones y 130 políticas activas a luchar contra la despoblación y garantizar la cohesión territorial y social.* (s. f.). <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transicion-ecologica/Paginas/2021/160321-plan-reto-demografico.aspx>
33. *Estadísticas de Administraciones públicas.* (s. f.-a). Banco de España. <https://www.bde.es/webbe/es/estadisticas/temas/administraciones-publicas.html>
34. Europa Press. (s. f.-a). El nuevo decreto de simplificación administrativa modifica 176 normas y reduce un 90% aplicaciones de la Junta. *europapress.es.* https://www.europapress.es/esandalucia/sevilla/noticia-nuevo-decreto-simplificacion-administrativa-modifica-176-normas-reduce-90-aplicaciones-junta-20240206154431.html#google_vignette

35. Europa Press. (s. f.-b). Fedeto defiende que el agua debería de ser para todos por igual y echa en falta un plan hidrológico nacional. *europapress.es*. <https://www.europapress.es/castilla-lamancha/noticia-fedeto-defiende-agua-deberia-ser-todos-igual-echa-falta-plan-hidrologico-nacional-20250514132747.html>
36. EUROPA PRESS. (2025, 26 mayo). La Justicia considera ilegal exigir el vasco para ser limpiadora en albergues. *Diario ABC*. <https://www.abc.es/espana/pais-vasco/justicia-considera-ilegal-exigir-vasco-limpiadora-albergues-20250526221434-nt.html>
37. Europa Press, POMBAPRESS SL, & Europa Press. (2025a, marzo 14). Las autonomías del PP compartirán «experiencias exitosas» sobre uso de IA y robotización en la Administración. *Galiciapress*. <https://www.galiciapress.es/articulo/ultima-hora/2025-03-14/5217076-autonomias-pp-compartiran-experiencias-exitosas-sobre-ia-robotizacion-administracion>
38. Europa Press, POMBAPRESS SL, & Europa Press. (2025b, marzo 14). Las autonomías del PP compartirán «experiencias exitosas» sobre uso de IA y robotización en la Administración. *Galiciapress*. <https://www.galiciapress.es/articulo/ultima-hora/2025-03-14/5217076-autonomias-pp-compartiran-experiencias-exitosas-sobre-ia-robotizacion-administracion>
39. Femmine, L. D., Femmine, L. D., & Femmine, L. D. (2025, 7 febrero). El enésimo intento de reformar la financiación autonómica tras 10 años de retraso. *El País*. <https://elpais.com/economia/2025-02-07/el-enesimo-intento-de-reformar-la-financiacion-autonomica-tras-10-anos-de-retraso.html>
40. Frade, J. (2024, 10 noviembre). La ayuda de la Comunidad de Madrid para cambiar de coche. *El Independiente*.

- <https://www.elindependiente.com/economia/2024/11/10/ayuda-comunidad-madrid-cambiar-coche/>
41. Funcas - Fundación de las Cajas de Ahorros. (2021, 23 febrero). *40 años de descentralización en España (1978-2018): balance y perspectivas* - Funcas. Funcas. <https://www.funcas.es/libro/40-anos-de-descentralizacion-en-espana-1978-2018-balance-y-perspectivas/>
42. Gil, J., Gil, J., & Gil, J. (2025, 2 mayo). La jueza de la dana descarta la responsabilidad de los alcaldes y señala de nuevo a la Generalitat. *El País*. <https://elpais.com/espana/comunidad-valenciana/2025-05-02/la-jueza-de-la-dana-descarta-la-responsabilidad-de-los-alcaldes-y-senala-de-nuevo-a-la-generalitat.html>
43. HuffPost, R. (2024, 7 septiembre). Cambio radical en la norma del euskera para aspirar a Policía Local. *ElHuffPost*. <https://www.huffingtonpost.es/sociedad/cambio-radical-norma-euskera-aspirar-policia-local.html>
44. INE - Instituto Nacional de Estadística. (s. f.-a). *INE. Instituto Nacional de Estadística*. INE. Recuperado 14 de junio de 2025, de <https://ine.es/>
45. INE - Instituto Nacional de Estadística. (s. f.-b). *INEbase / Economía /Cuentas económicas /Contabilidad regional de España / Resultados*. INE. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=resultados&idp=1254735576581
46. Informe Anual de Indicadores. (2021). En *Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*. Gobierno de España. https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/ministerio/servicios/servicios-de-informacion/analisis-y-prospectiva/ayp_serie-indicadores/informe-anual/resumenes/2024/resumen_cap_11_.pdf

47. Intergeneracional, S. (2024, 20 junio). *Vivir en la España rural: estas son las ayudas disponibles para repoblar los pueblos*. Solidaridad Intergeneracional. <https://solidaridadintergeneracional.es/wp/vivir-en-la-espana-rural-estas-son-las-ayudas-disponibles-para-repoblar-los-pueblos/#:~:text=Ayudas%20en%20Castilla%20y%20Le%C3%B3n,de%20construcci%C3%B3n%20de%20vivienda%20habitual>
48. Kiss, T. (2024, 24 octubre). *Franquismo: qué es, etapas del régimen y características*. Enciclopedia Humanidades. <https://humanidades.com/franquismo/>
49. Kiwaku. (2018, 19 noviembre). *La barrera lingüística en las oposiciones educativas*. Kiwaku. <https://www.kiwaku.com/la-barrera-linguistica-en-las-oposiciones-educativas/>
50. *La AIREF estima que las CCAA cerrarán 2024 con un déficit del 0,1% del PIB y ve riesgo de que todas incumplan la regla de gasto*. (2024, 11 abril). AIREF. <https://www.airef.es/la-airef-estima-que-las-ccaa-cerraran-2024-con-un-deficit-del-01-del-pib-y-ve-riesgo-de-que-todas-incumplan-la-regla-de-gasto>
51. *La AIREF plantea propuestas para asegurar el cumplimiento de las nuevas reglas fiscales*. (2024, 3 julio). AIREF. <https://www.airef.es/es/noticias/la-airef-plantea-propuestas-para-asegurar-el-cumplimiento-de-las-nuevas-reglas-fiscales/>
52. La deuda de las Administraciones Públicas ascendió a 1.604 mm de euros en abril de 2024. (2024, 20 junio). Banco de España. <https://www.bde.es/wbe/es/noticias-eventos/actualidad-banco-espana/notas-banco-espana/deudapublicaabril24.html>
53. La deuda de las Administraciones Públicas se situó en 1.630 mm de euros en enero de 2025, con un crecimiento del 2,8% interanual. (2025, 17 marzo). Banco de España. <https://www.bde.es/wbe/es/noticias-eventos/actualidad-banco-espana/notas-banco-espana/la-deuda-de-las-administraciones-publicas-se-situo-en-1630-mm-de-euros>

[en-enero-de-2025-con-un-crecimiento-del-28-interanual.html#:~:text=Deuda%20p%C3%BAblica&text=El%20saldo%20de%20la%20deuda%20del%20Estado%20se%20situ%C3%B3%20en,al%20dato%20del%200a%C3%B1o%20anterior](#)

54. La Opinión de Zamora. (2025, 22 mayo). Renfe confirma la supresión de dos paradas del AVE en Sanabria. *La Opinión de Zamora*. <https://www.laopiniondezamora.es/comarcas/2025/05/22/renfe-confirma-supresion-paradas-ave-117723482.html>
55. Lago Peñas, S. (2024). LA DINÁMICA DE LA DEUDA PÚBLICA EN ESPAÑA: PASADO, PRESENTE y FUTURO. En *FUNCAS*. <https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2024/04/La-dinamica-de-la-deuda-publica-en-Espana1.pdf>
56. *Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Ministerio de Hacienda*. (s. f.). <https://www.hacienda.gob.es/ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/LeyEstabilidadPresupuestaria.aspx>
57. Linde, P. (2025, febrero 14). Las comunidades del PP tumban el plan nacional de salud mental que sus técnicos pactaron con Sanidad. *El País*. <https://elpais.com/sociedad/2025-02-14/las-comunidades-del-pp-tumban-el-plan-nacional-de-salud-mental-que-sus-tecnicos-pactaron-con-sanidad.html>
58. Linde, P. (2025, abril 4). Sanidad y las comunidades aprueban el plan nacional de salud mental tras corregir los detalles técnicos que lo tumbaron. *El País*. <https://elpais.com/sociedad/2025-04-04/sanidad-y-las-comunidades-aprueban-el-plan-nacional-de-salud-mental-tras-corregir-los-detalles-tecnicos-que-lo-tumbaron.html>
59. Loretoresco. (2025, 14 mayo). *La población de la ciudad de Madrid supera por primera vez los 3,5 millones de habitantes, la cifra más alta de su historia*. Diario del

Ayuntamiento de Madrid. <https://diario.madrid.es/blog/notas-de-prensa/la-poblacion-de-la-ciudad-de-madrid-supera-por-primera-vez-los-35-millones-de-habitantes-la-cifra-mas-alta-de-su-historia/#:~:text=Teniendo%20en%20cuenta%20todas%20las,por%20primera%20vez%20los%203%2C>

60. Martínez, I. (2025, 20 mayo). El bloqueo de Sánchez al Fondo de Liquidez hace peligrar los servicios fundamentales a los valencianos. *okdiario.com*. <https://okdiario.com/comunidad-valenciana/bloqueo-sanchez-fondo-liquidez-hace-peligro-servicios-fundamentales-valencianos-14798362>
61. Millán, J. (s. f.). *La polémica por la financiación denota el fracaso de las políticas contra la despoblación*. DIARIO DE TERUEL, el Periódico de la Provincia. <https://www.diariodeteruel.es/teruel/la-polemica-por-la-financiacion-denota-el-fracaso-de-las-politicas-contra-la-despoblacion>
62. Morales, T. (2025, 12 febrero). además del Plan MOVES, ¿qué ayudas autonómicas existen para la compra de coches ECO y cero emisiones? *Renault*. <https://www.renault.es/blog/actualidad/ayudas-comprar-coche-ccaa.html>
63. *Moreno anuncia el mayor paquete de simplificación administrativa abordado por una administración*.(s.f). Junta de Andalucía. <https://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/gobiernoaldia/190180/moreno/anuncia/mayor/paquete/simplificacion/administrativa/abordado/administracion>
64. Moreno, R. (2025, 6 mayo). *Declarada firme la sentencia que falló que la exigencia del euskera para ser Policía Local en San Sebastián es discriminatoria*. Economist; Jurist. <https://www.economistjurist.es/actualidadjuridica/jurisprudencia/declarada->

- [firme-la-sentencia-que-fallo-que-la-exigencia-del-euskera-para-ser-policia-local-en-san-sebastian-es-discriminatoria/](#)
65. *Muestra Censo agrario*. (s. f.). <https://www.ine.es/ExpoCensoAgrario/fl18.html>
66. Murcia, J. (2019, 20 julio). Sesenta años del «milagro» económico español. *El Correo*. <https://www.elcorreo.com/economia/tu-economia/sesenta-anos-milagro-20190715153838-nt.html>
67. Napurí, C. G. (2021, 16 febrero). Ventajas y desventajas de la descentralización territorial. *Escuela de Posgrado*. <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/ventajas-y-desventajas-de-la-descentralizacion-territorial>
68. Newsroom Infobae. (2023, 25 septiembre). Las lenguas cooficiales en las oposiciones: ¿cuenta más para la nota hablar el idioma local? *Infobae*. <https://www.infobae.com/espana/2023/09/25/las-lenguas-cooficiales-en-las-oposiciones-cuenta-mas-para-la-nota-hablar-el-idioma-local/#:~:text=Tener%20conocimientos%20de%20las%20lenguas%20cooficiales%20puede%20suponer,suele%20depender%20del%20puesto%20al%20que%20se%200opte>.
69. Obregón, C. (2025, 10 enero). Los españoles hacen el mayor esfuerzo fiscal de entre las grandes economías de la OCDE. *The Objective*. <https://theobjective.com/economia/2024-04-09/espanoles-esfuerzo-fiscal-economias-ocde-ue/>
70. Pardo, J. (2025, 16 mayo). Castilla y León en pie de guerra: ¿Por qué Renfe ha decidido suprimir paradas clave del AVE? *esRadio Castilla y León*. <https://www.esradiocastillayleon.es/castilla-y-leon/actualidad/castilla-y-leon-renfe-paradas->

[ave#:~:text=%C2%BFPor%20qu%C3%A9%20se%20suprimen%20estas,hacer%20m%C3%A1s%20competitiva%20esta%20conexi%C3%B3n](#)

71. Pastor, Á. (2025, 4 junio). Las quejas de los estudiantes de Madrid tras el primer día de la PAU 2025: «Si puedes optar a plazas en tu comunidad quédate ahí». *El Periódico de España*. <https://www.epe.es/es/madrid/20250604/estudiantes-madrid-primer-dia-pau-quejas-dv-118212297>
72. Pérez, S., & Redacción. (2025, 25 abril). La automoción en Galicia sigue a la cabeza en España a pesar de bajar su facturación en 2024. *El Español*. https://www.elespanol.com/treintayseis/economia/20250425/automocion-galicia-sigue-cabeza-espana-pesar-bajar-facturacion/1003743729528_0.html
73. Pinilla, V. (2023). EL RETO DEMOGRÁFICO: POLÍTICAS FRENTE a LA DESPOBLACIÓN RURAL EN ESPAÑA. En *Universidad de Zaragoza E Instituto Agroalimentario de Aragón*. PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, N.º 176, 2023. ISSN: 0210-9107. «LA ECONOMÍA ESPAÑOLA ANTE EL RETO DEMOGRÁFICO. https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2023/07/RE-176_Pinilla.pdf
74. PLAN DE RECUPERACIÓN. 130 MEDIDAS FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO. (s. f.). En *MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA y EL RETO DEMOGRÁFICO*. Gobierno de España. https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/images/es/plan_recuperacion_130_medidas_tcm30-528327.pdf
75. *Plan Mueve Madrid: los coches con etiqueta ECO, ahora más baratos. . . , y Dacia incrementa las ayudas.* (2024, 27 noviembre). *elEconomista.es*. <https://www.economista.es/motor/noticias/13107752/11/24/plan-mueve-madrid-los-coches-con-etiqueta-eco-ahora-mas-baratos-y-dacia-incrementa-las-ayudas.html>

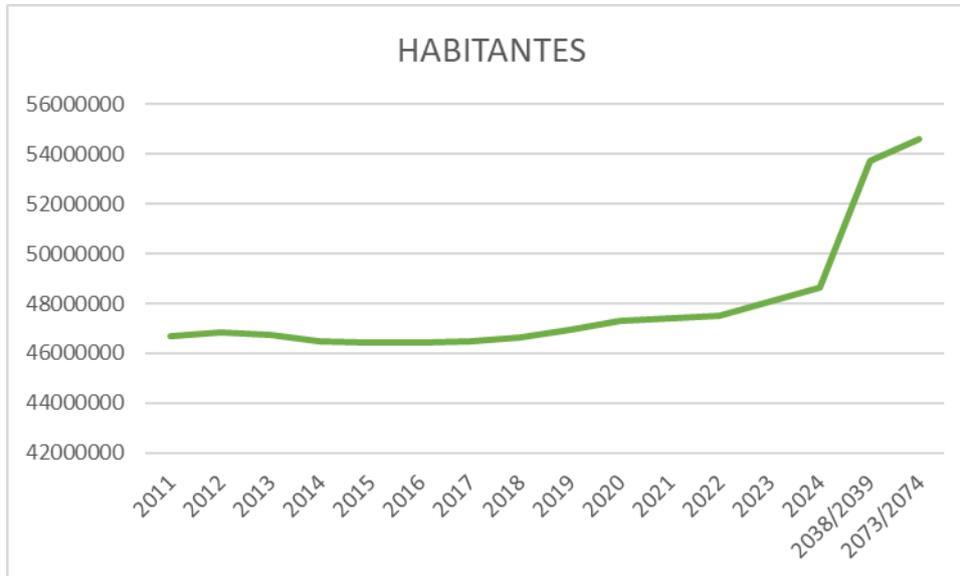
76. Plaza, V. (2025, mayo 20). *Del 112 a los ayuntamientos: CGT presenta a la jueza de la Dana un informe con 357 "fallos críticos"* Valencia Plaza. <https://valenciaplaza.com/valenciaplaza/comunitat-valenciana1/del-112-a-los-ayuntamientos-cgt-presenta-a-la-jueza-de-la-dana-un-informe-con-357-fallos-criticos>
77. Plaza, V. (2025, mayo 22). *Pedro Sánchez se reúne con las víctimas y ahonda en la debilidad de Mazón.* Valencia Plaza. <https://valenciaplaza.com/valenciaplaza/comunitat-valenciana1/sanchez-se-reune-con-las-victimas-y-ahonda-en-la-crisis-de-mazon>
78. *Procesos de reforma de los Estatutos de Autonomía.* (s. f.). https://mpt.gob.es/politica-territorial/autonomica/Estatutos_Autonomia/Estatutos_reformas.html
79. Público. (2024, diciembre 13). *Disparidad en la Conferencia de Presidentes y tensión entre Ayuso y Sánchez por la «francosfera», así ha transcurrido la semana | Informe Público.* Display Connectors, SL. <https://www.publico.es/politica/disparidad-conferencia-presidentes-tension-ayuso-sanchez-francosfera-asi-transcurrido-semana-informe-publico.html>
80. Público. (2024, diciembre 13). *Disparidad en la Conferencia de Presidentes y tensión entre Ayuso y Sánchez por la «francosfera», así ha transcurrido la semana | Informe Público.* Display Connectors, SL. <https://www.publico.es/politica/disparidad-conferencia-presidentes-tension-ayuso-sanchez-francosfera-asi-transcurrido-semana-informe-publico.html>
81. Quesada, M. G. (2025, 20 mayo). *Un nuevo informe presentado a la jueza de Catarroja identifica 357 “fallos críticos” de los responsables autonómicos en la gestión de la DANA.* Infobae. <https://www.infobae.com/espana/2025/05/20/un-nuevo-informe->

- [presentado-a-la-jueza-de-catarroja-identifica-357-fallos-criticos-de-los-responsables-autonomicos-en-la-gestion-de-la-dana/](#)
82. Régimen común: Ministerio de Hacienda. (s.f.). <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Autonomica/Paginas/Regimen%20comun.aspx>
83. Renfe operadora. (s.f.). <https://www.renfe.com/es/es/informacion-legal/renfe-operadora#:~:text=La%20entidad%20p%C3%ABblica%20empresarial%20Renfe,adscrito%20al%20Ministerio%20de%20Fomento>
84. Requisitos de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores Técnicos de FP en las Administraciones educativas. (s.f.). Redie-Eurydice | Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/mc/redie-eurydice/sistemas-educativos/profesorado/acceso-cuerpo-secundaria.html#:~:text=El%20aspirante%20que%20no%20est%C3%A9,y%20Comunidad%20Foral%20de%20Navarra>
85. Reus, C. (2024, 13 diciembre). La disputa entre Sánchez y Feijóo condena a la Conferencia de Presidentes al fracaso. *elEconomista.es*. <https://www.economista.es/economia/noticias/13131320/12/24/la-disputa-entre-sanchez-y-feijoo-condena-a-la-conferencia-de-presidentes-al-fracaso.html>
86. Rioja. (2025, 21 mayo). Gemelos Digitales: 5 regiones colaboran para mejorar la gestión de los servicios públicos a través la simulación virtual y la IA. *ElDiario.es*. https://www.eldiario.es/la-rioja/gemelos-digitales-5-regiones-colaboran-mejorar-gestion-servicios-publicos-traves-simulacion-virtual-ia_1_12318322.html
87. Romero, J. (2024, 14 diciembre). La Conferencia de Presidentes de Santander concluye como se esperaba: sin acuerdos concretos. *El Independiente*.

- <https://www.elindependiente.com/espana/2024/12/13/la-conferencia-de-presidentes-de-santander-concluye-como-se-esperaba-sin-acuerdos-concretos/>
88. Salinas, D. (2023, 22 mayo). Geopolítica del agua en España: dinámicas electorales en torno al trasvase Tajo-Segura. *iAgua*. <https://www.iagua.es/blogs/dario-salinas/geopolitica-agua-espana-dinamicas-electorales-torno-al-trasvase-tajo-segura>
89. Sánchez, C. (2019, 6 octubre). Joan Sardà, el hombre que salvó a España (y al franquismo). *elconfidencial.com*. https://www.elconfidencial.com/economia/2019-10-06/joan-sarda-hombre-salvo-espana-franquismo_2270028/
90. Sierra, Á. (2022, 10 febrero). Expertos desmontan el plan Sánchez contra la despoblación: incoherente y victimista. *elconfidencial.com*. https://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2022-02-10/expertos-desmontan-plan-sanchez-despoblacion-incoherente-victimista_3372836/
91. Soto, R. (2025, 14 febrero). Sanidad volverá a llevar el Plan de Acción de Salud Mental al Consejo Interterritorial tras el rechazo del PP. *Newtral*. <https://www.newtral.es/sanidad-plan-accion-salud-mental-consejo-interterritorial/20250214/>
92. Telemadrid. (2024, 15 noviembre). Madrid 2050: 10 millones de habitantes, micropisos, robots y aerotaxis. Telemadrid. <https://www.telemadrid.es/noticias/madrid/Madrid-2050-10-millones-de-habitantes-micropisos-robots-y-aerotaxis-0-2725227486--20241115064820.html>
93. Vilaltella, X., & Pérez, B. (2025, 20 febrero). La deuda pública cierra 2024 en el récord de 1,62 billones pero se reduce al 101,8% del PIB gracias al crec. . . *Diario ABC*. <https://www.abc.es/economia/deuda-publica-cierra-2024-record-162-billones-20250217105009-nt.html>

7. ANEXOS

ANEXO I: Evolución y previsiones futuras de la población española



Fuente: Elaboración propia a partir de datos históricos y previsiones futuras extraídos del INE

Como se puede observar en el gráfico, las previsiones demográficas futuras apuntan a un crecimiento de la población constante y, si sigue la misma tendencia que hasta ahora, la población se concentrará en ciudades grandes, mientras que otras zonas cada vez van a estar más despobladas y aisladas de la actividad económica. Por primera vez en 2025, Madrid capital superó los 3.5 millones de habitantes⁴⁴y, según un estudio realizado en 2024, podría alcanzar los 10 millones de habitantes⁴⁵en 2050. Estos datos reflejan la necesidad de abordar los desequilibrios en la distribución de la población del país.

⁴⁴ <https://diario.madrid.es/blog/notas-de-prensa/la-poblacion-de-la-ciudad-de-madrid-supera-por-primera-vez-los-35-millones-de-habitantes-la-cifra-mas-alta-de-su-historia/#:~:text=Teniendo%20en%20cuenta%20todas%20las,por%20primera%20vez%20los%203%2C> [Visto: 05/07/2025]

⁴⁵ <https://www.telemadrid.es/noticias/madrid/Madrid-2050-10-millones-de-habitantes-micropisos-robots-y-aerotaxis-0-2725227486--20241115064820.html> [Visto: 05/07/2025]